

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 17

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 25 de octubre del 2018, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 16. 7.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.**

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputados y diputadas, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:23 horas].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.** **P.A.N.:** De conformidad a lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a las señoras y señores diputados y al público presente, guarden el orden debido y nos permitan iniciar la sesión.

En este momento da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto procedemos con el desahogo de la Decimosexta Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del Primer Ejercicio Constitucional.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.**

P.A.N.: A continuación me pongo... voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

Esperemos a que se desocupen, diputados, por favor tomen sus lugares.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

B) Envida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- Diputada **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Diputado **Francisco Humberto Chávez Herrera**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

- Diputada **Marisela Sáenz Moriel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- Diputada **Marisela Terrazas Muñoz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada **Rosa Isela Gaytán Díaz**, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde [Ecologista de México].

VI.- Asuntos Generales.

- Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputado Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Par... Parlamentario de Partido Encuentro Social.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia y haga del conocimiento de esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Diputados y diputadas, por favor, registren su asistencia.

Con su permiso, Diputado Presidente, le informo que se han registrado... han registrado su asistencia, hasta este momento, 20 [22] de los treinta y te... 33 diputados y diputadas que integran la Legislatura.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta... Secretaria.

Por lo tanto, reunidos en el Poder... en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 25 de octubre del año 2018.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de los diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.)]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado a sus curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta presiden... a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela

Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan...

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los cinco últimos justificaron su inasistencia.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Público, por favor si son tan amables, de conformidad con el artículo...

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Se cierra el sistema electrónico de votación.

Le informo, Diputado Presidente, que se han obtenido 20 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, 5 votos no registrados de los 25 diputados que hasta este momento han registrado su asistencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 16

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada

Janet Francis Mendoza Berber, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de octubre del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores, han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet

Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[12 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los cinco últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 21 votos contabilizando el voto del Diputado Misael Máynez, cero votos en contra, cero abstenciones respecto del contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 23 de octubre del año 2018.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 16.

Sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 23 de octubre del año 2018.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso

Siendo las once horas con veinticuatro minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2. Jesús Velázquez Rodríguez. La solicitará de urgente resolución.

3. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. La solicitará de urgente resolución.

4. Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6. Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

7. Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

8. Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

9. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

10. Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VI. Asuntos generales a cargo de las y los diputados:

1. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. (Posicionamiento).

2. Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. (Pronunciamiento).

3. Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Posicionamiento).

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Segunda Secretaria, a solicitud del Presidente informa que han registrado su asistencia 32 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García

(MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de la misma e informa que fue aprobada por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.).

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien comunica que la ciudadana Tirza González Castillo, hará la traducción de la iniciativa al idioma Tarahumara; así mismo, da la bienvenida a la sesión al representante de Asuntos Indígenas del Ayuntamiento del Municipio de Delicias, al encargado del Consejo Supremo Tarahumara, así como a las y los integrantes de pueblos y comunidades indígenas presentes en la sesión.

Acto seguido, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar el artículo 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para que cada municipio cuente con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor.

Se otorga el uso de la voz, para adherirse a la iniciativa presentada, a las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Por último, al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, para felicitar a la iniciadora, además de comentar que en los 24

municipios de la Sierra Tarahumara, así como en las grandes ciudades como Chihuahua y Ciudad Juárez existe una gran población de indígenas y es importante que tengan una representación en los ayuntamientos.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de alumnos y alumnas de la carrera de Derecho, de la Universidad La Salle, invitados por la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

2.- Al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar al Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, mandate la elaboración de un diagnóstico integral de la actividad apícola; asimismo, para que de manera conjunta y en coordinación con la SAGARPA, incluya una estrategia de repoblamiento y mejora genética de reinas; y para que en coordinación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Chihuahua, elabore una campaña de capacitación para el manejo correcto en el uso de plaguicidas y agroquímicos. Además, junto con el titular de la Secretaría de Hacienda del Estado, contemple mayores recursos para el fomento y desarrollo de la actividad apícola. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la voz a las y los diputados: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Obed Lara Chávez (P.E.S.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán

Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

3.- Al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para que explique la forma de otorgar el presupuesto asignado a becas para las estancias infantiles en Ciudad Juárez; y al titular de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía respecto de los criterios específicos fijados para la asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 de los sujetos sociales prioritarios niños, niñas y adolescentes. La solicita de urgente resolución.

En este punto, participan para adherirse a la iniciativa, las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así mismo, solicita al iniciador que se agregue una petición al Secretario Desarrollo Social, en el sentido de que informe respecto al motivo por el cual no se destinó apoyo para la implementación de los centros de bienestar infantil en Ciudad Juárez, Chihuahua; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien además agrega que hace dos años se dejó de otorgar este apoyo a los centros de bienestar infantil, por lo que propone que se cuestione al Ejecutivo Estatal a este respecto, ya que muchas madres de familia se vieron afectados; Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.E.S.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

El Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), acepta las propuestas presentadas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz

(P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

4.- Al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), a

nombre propio y de los diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (PAN), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de crear una Comisión Especial de Áreas Metropolitanas.

En este punto, se otorga el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien solicita ser incluida en la comisión que se pretende crear.

5.- Al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para que homologuen los requisitos del Programa de Pensión para Personas Mayores de 65 y más, con el Programa Federal en la materia, a efecto de que se elimine como requisito, el no contar con una pensión contributiva o beca alimentaria, y se establezca que sí pueden ser beneficiarios del apoyo, siempre que la pensión o beca no supere los 1,092 pesos. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, hacen uso de la palabra para adherirse a la iniciativa presentada, las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien propone que se solicite un mayor apoyo presupuestal para este fin; Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), quien además felicita al iniciador y sugiere que se aumente la cantidad que se otorga a los beneficiarios del programa; Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien además extiende una felicitación al iniciador; Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y aclara que en el presupuesto que actualmente se ejerce se destinaron aproximadamente 40 millones de pesos más a la Secretaría de Desarrollo Social para atender precisamente este tema.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.),

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.). 1 (una) abstención, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.).

6.- A la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.

Se concede el uso de la palabra para adherirse a la iniciativa presentada a las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y manifiesta su deseo de suscribir la iniciativa en forma personal; Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

7.- Al Diputado. Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar al 2019, como Año Internacional de las Lenguas Indígenas}.

8.- Al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).- Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 18 de la Ley Agraria, con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias.

Se otorga el uso de la voz, para adherirse a la iniciativa, a las y los legisladores: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien además felicita al iniciador; Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien también felicita al iniciador.

9.- A la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana para que, con transparencia y objetividad, aclare la base de la legalidad, así como la metodología para la elección de la muestra y la formulación de la pregunta para conocer la opinión de los mexicanos respecto a la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien cuestiona a los iniciadores respecto a la personalidad jurídica que tiene el equipo de transición del Presidente electo de la República Mexicana, ya que considera que no tiene la autoridad para dar respuesta a lo que se está solicitando por lo que propone que el exhorto se revise y no sea sometido a votación en este momento.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien aclara que no está en contra de que se realice la consulta pública, respecto al Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, y que únicamente está solicitando que esto se haga con apego a la legalidad.

Así mismo, comunica que el equipo de transición mencionado sí está contemplado en la ley y que tiene una personalidad acreditada, y que incluso se creó un fideicomiso para tales fines.

- Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien considera que el exhorto que se está solicitando está fuera del marco legal normativo; opina que la consulta pública que se pretende llevar a cabo no tiene ningún respaldo jurídico.

Aclara que es un creyente de la democracia participativa y deliberativa, siempre y cuando sea debidamente reglamentada.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien menciona que no debe existir ninguna inquietud por la consulta pública que se pretende realizar y menciona que esto va a ser una constante en la toma de decisiones del gobierno federal.

Considera que lo que se está planteando en la mencionada consulta es que sea el pueblo el que decida en qué se gastará el dinero público; así mismo, recuerda que ya en anteriores gobiernos se han realizado consultas públicas.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), para aclarar que no es el equipo de transición del Presidente Electo quien está llevando a cabo la consulta referida, sino un grupo de personas que aspiran a tomar posesión del gobierno de la República y que quieren escuchar la opinión de la gente; que dicha consulta no será realizada con dinero de las finanzas públicas ya que no es un acto de gobierno.

Así mismo, menciona que el tema no es el nuevo aeropuerto, sino la destrucción del actual y que en ese sentido será la

pregunta que se hará en la consulta popular.

- Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien menciona que ha costado mucho construir la democracia en este país como para que por haber ganado una elección se pierda por lo que tanto se ha luchado.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien menciona que, a su juicio, la mencionada consulta es ilegal por lo que propone que se agregue en el exhorto al grupo encargado de realizar dicha consulta y que se informe también sobre las aportaciones económicas y de dónde están obteniendo los recursos las y los diputados y senadores federales, así como los locales.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien menciona que considera que se puede correr un riesgo con la decisión que tomen los ciudadanos en la consulta de referencia, ya que el pueblo no tienen los elementos necesarios y suficientes para determinar si ese aeropuerto cuenta con las condiciones y la seguridad requerida. Sugiere que se debe consultar al centro de control del aeropuerto actual y a los mismos pilotos.

Menciona también algunos de los riesgos que se corren por la ubicación del aeropuerto actual, ya que la vía principal de acceso al aeropuerto es cruzando la Ciudad de México.

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien refiere que se debe definir si es correcto y procedente que se lleve a cabo la consulta pública y cómo impactaría en la decisión final de la instalación del nuevo aeropuerto.

Opina que, a su juicio, la intención de realizar dicha consulta es para no hacerse responsable el Gobierno entrante, de la decisión que se tome; sin embargo, considera que en nada perjudica que se realice esta, ya que se tendría la posibilidad de escuchar la opinión de la gente.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.),

Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por mayoría, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 votos en contra, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y

Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

10.- Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien insiste en su demanda de que se resuelva el caso Salvarcar. comunica que presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que resuelva el problema de drenaje que se presenta en las calles Mamey y Avena de la Colonia el Granjero, además de realizar un plan de trabajo, con costo incluido, tendiente a resolver la problemática de manera definitiva que presenta el sector, mismo que se solicita exponga ante este H. Congreso, para que sea contemplado dentro del presupuesto del año entrante. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa leída, participa la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien agrega que en la zona afectada se encuentran un Colegio de Bachilleres y una escuela especial para niños con discapacidad.

Informa el iniciador que manifiesta su deseo de adherirse a su exhorto la totalidad de las y los legisladores.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.),

Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Al someterse a la votación del Pleno el contenido de la iniciativa presentada, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

El Presidente solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se otorga el uso de la voz a las y los diputados previamente enlistados:

1. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento en relación con el Día del Médico.
2. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), para presentar un pronunciamiento, sobre el tema de los migrantes.
3. Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), para presentar un posicionamiento respecto a que se deben tomar las medidas apropiadas para garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de cualquier ciudadano que sea detenido por la Policía Municipal de Juárez.

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 25 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con once minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías, Primera Secretaria; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

25 de octubre de 2018

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Municipios

1. Oficio No. SA/GOB/183/2018, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo, en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E., por el que se reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la violencia política contra las mujeres por razón de género.

2. Oficio No. SA/GOB/184/2018, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo, en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E., por el que se reforma el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los criterios de distribución de las participaciones federales.

3. Certificación que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E., por el que se reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la violencia política contra las mujeres por razón de género.

4. Certificación que envía el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0882/2018 XVIII P.E., por el que se reforma el artículo 132, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con los criterios de distribución de las participaciones federales.

5. Octavo Informe que envía la Sindicatura del Municipio de Julimes, Chih., correspondiente al periodo julio-agosto de 2018.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 63/18 I P.O. AL-PLeg, enviado el 23 de octubre de 2018, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0039/2018 I P.O., por el que se le exhorta para que, a través de las autoridades responsables, haga del conocimiento de esta Soberanía la situación actual que guarda el Programa Música en mi Escuela, así como las consideraciones y estudios realizados al momento, para justificar la reestructuración del mismo, y si esta afectará al número de beneficiarios; de igual manera, se solicita atentamente se nos indique, en su caso, la fundamentación y motivación para determinar la conveniencia del recorte del personal que manifiesta ha sido afectado con la rescisión de contratos.

2. Oficios No. 64-1/18 al 64-3/18 I P.O. AL-PLeg, enviados el 23 de octubre de 2018, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Hacienda y al Presidente de la Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0040/2018 I P.O., por el que se exhorta para que en el despido masivo de trabajadores al servicio del Estado que se ha venido realizando, se tomen todas las medidas necesarias para asegurar el respeto irrestricto de sus derechos humanos laborales y se evite la responsabilidad del Gobierno del Estado de Chihuahua por violaciones masivas a los derechos de sus trabajadores.

Así mismo, nos informe cuáles son los objetivos o metas plasmados en los programas operativos anuales de cada una de las dependencias que se verán afectados con esta disminución de personal, y cómo se resolverá la afectación a la población sin los trabajadores despedidos.

[TURNOS A COMISIONES:

25 de octubre de 2018

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), con el objeto de reformar el artículo 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para que cada municipio cuente con un representante indígena dentro del ayuntamiento para ocupar el cargo de regidor. (Se adhieren los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional (PRI), Encuentro Social (PES) y Acción Nacional (PAN); los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (PT), Alejandro Gloria González (PVEM) y René Frías Bencomo (PNA)).

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Jesús Alberto Valenciano García, Fernando Álvarez Monje y Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN); Alejandro Gloria González (PVEM) y Lorenzo Arturo Parga Amado (MC), a fin de crear una Comisión Especial de Áreas Metropolitanas.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a fin de reformar diversos artículos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género. (Se adhieren los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (PES), y los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y de Movimiento Ciudadano (MC)).

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), a fin de que se declare: "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"; así mismo,

para que se instruya a la Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los 67 municipios integrantes del Estado, a que impriman dicha leyenda en idiomas indígenas, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

5. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a efecto de reformar el artículo 18 de la Ley Agraria, con la finalidad de asegurar la certeza jurídica de los campesinos en las sucesiones intestamentarias. (Se adhieren los Diputados Lorenzo Arturo Parga Amado (MC) y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

6. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Saucillo, Guerrero, Galeana, Guadalupe y Calvo, Nonoava y San Francisco del Oro, por medio de los cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Alejandro Gloria González (PVEM), a fin de reformar la Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental, para crear una nueva categoría de participación.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. (Se recibió vía Oficialía de Partes, con fecha 24 de octubre de 2018).

8. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre (julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2018, de la Juntas Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, y Rural de Agua y Saneamiento de Lázaro Cárdenas; e Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes financieros correspondientes al tercer trimestre

(julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Rosario, Galeana y Bocoyna.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Informe financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2018, del DIF Municipal de Santa Isabel.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

11. Informe financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre) del ejercicio fiscal 2018, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Cuauhtémoc.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Buen día, compañeros y compañeras.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamentos en los artículos 64, fracción I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto con el objetivo de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en materia de pensiones con igualdad

de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa parcial de la lectura de la presente iniciativa para presentar un resumen de la misma, adhiriéndose su totalidad al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

La Organización de las Naciones Unidas menciona que los principios de igualdad y no discriminación son parte de las bases del estado de derecho, todas las personas e instituciones están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas, tienen derecho a igual protección de la ley, sin ninguna distinción.

En esta ocasión acudimos a esta Asamblea con la finalidad de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el objetivo de dar certeza jurídica a las familias de servidores públicos del Poder Ejecutivo, para que con motivo del matrimonio o de una discapacidad se pueda tener acceso a los derechos que les corresponden.

Es así que nos referiremos a tres reformas dentro de la presente iniciativa, que sostenemos son discriminatorias y carecen de igualdad en los términos antes referidos:

a). Es necesario referirse a que los términos del artículo 57 son claramente discriminatorios al poner condicionantes al acceso a una pensión para personas del género masculino únicamente, menguando la libre determinación de la familia y suponiéndolo en un plano de derechos inferior.

El... al asumir circunstancias y dejando de lado las características propias de una familia, así como su libre determinación, ante ello la propuesta

pretende dejar en condiciones de igualdad a todas las personas en el sistema de pensiones cuando se trate de una unión civil, accediendo a una pensión y como beneficiarios... como beneficiarios de la institución.

b). También en el artículo 57, fracción III se habla de los hijos incapaces, como beneficiarios de la pensión en caso de fallecimiento de la o el servidor público, siendo el procedimiento para la declaración de interdicción para que la persona cuente la incapacidad legal, un proceso largo que no necesariamente corresponde a la realidad de una persona con discapacidad, por lo que en este caso se determinará la pensión para hijos, sin importar la edad cuando tenga una discapacidad que no le permita mantenerse por sus propios medios.

c). En el mismo orden de ideas, el artículo 63 habla de que se perderá la pensión si quien legalmente represente al hijo incapaz impida exámenes médicos o tratamientos para la o el beneficiario.

Al modificarse la redacción de la fracción III del artículo 57, queda sin efectos lo antes señalado, ya que no será requisito que se cuente con un tutor para acceder a la pensión, debemos señalar uno de los derechos de las personas con discapacidad es el servicio a la salud, la prevención, habilitación y rehabilitación.

En el mismo artículo se establece también la pérdida de la pensión cuando la persona contraiga matrimonio, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad estipula que los Estados parte reconocerán el derecho de todas las personas con discapacidad en edad de contraer matrimonio, a casarse y formar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de derechos, por lo que conservar el apartado señalado es contrario a los derechos humanos.

d). Por otra parte, en el artículo 59 manifiesta, que si el trabajador haya definido causarse la muerte, por sí mismo o con ayuda, los beneficiarios

perderían el derecho a disfrutar de la pensión por viudez u orfandad.

No es menester de la presente iniciativa discernir de manera moral o en... en relación al suicidio, lo que si es necesario de como legisladores nos percatemos que es... que las aportaciones del trabajador a las diferentes bolsas de los seguros de esta ley, así como el trabajo realizado durante años al estado son temas diferentes a la decisión de quitarse la vida.

Es por ello que los beneficiarios no deben de perder el derecho adquirido a la pensión que el trabajador estuvo construyendo en vida.

Sin lugar a dudas, la institución de Pensiones Civiles del Estado aún tiene mucho que avanzar en materia de derechos humanos, por lo que a la par de la reforma de la ley, se deba hacer lo propio con el reglamento para una transición homóloga en la materia.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

Artículo Único.- Se reforma el Artículo 57 y se derogan los Artículos 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente Decreto es... entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de octubre del 2018.

Atentamente. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Gracias, es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto con el objetivo de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en materia de pensiones con igualdad de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Organización de las Naciones Unidas menciona que los principios de igualdad y no discriminación son parte de las bases del estado de derecho, todas las personas e instituciones están obligadas a acatar leyes justas, imparciales y equitativas; tienen derecho a igual protección de la ley, sin ninguna distinción.

En esta ocasión acudimos a esta asamblea con la finalidad de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con el objetivo de dar certeza jurídica a las familias de servidores públicos del poder ejecutivo, para que, con motivo del matrimonio o de una discapacidad se pueda tener acceso a los derechos que por ley les corresponden.

Es menester de las y los legisladores, tanto federales como en el ámbito local, hacer las adaptaciones necesarias para que las normas vigentes se armonicen con las necesidades de la población, con los tratados internacionales y con los derechos humanos.

Una trabajadora o un trabajador que ha dejado sus fuerzas, su empeño, su tiempo, su dedicación, su vida al servicio del Estado de Chihuahua merece tener la certeza de que sus beneficiarios podrán acceder a una calidad de vida acorde al trabajo y aportaciones realizadas.

La idea de "igualdad formal" puede ser adjudicada a Aristóteles

y el significado que le dio a este término y que aún hoy en día utilizamos: "Las cosas que son iguales deben de ser tratadas igual". El concepto descrito tiene un rol muy importante en la ley y en las políticas, sin embargo, éste no puede adaptarse correctamente a todas las leyes, y con el tiempo se ha observado que su aplicación puede crear disparidad entre las personas.

Según Peter Westen, la igualdad formal requiere comparación. Debemos tener una idea del sujeto primordial para el que se han creado las leyes, para comenzar a trabajar a partir de este molde; asumiendo la existencia de un "individuo universal" que deja fuera a una gran diversidad de personas en la sociedad moderna. La forma en la que trabaja este concepto es ignorando las características personales de un individuo en su conjunto. La riqueza y la complejidad de la vida moderna y las relaciones sociales actuales, hace que la aplicación de este enfoque, como base para las leyes y medidas integradas e integrales de "no discriminación", sea excesivamente simplista.

Así, cuando se forja una práctica, criterio o ley, aparentemente neutral, pero que en realidad crea una desventaja para una proporción de los miembros de un sexo, etnia, o grupo, se forma la discriminación indirecta, esto sucede cuando una política puede afectar mucho más a cierto grupo en desventaja que a la mayoría.

Es por ello que el principio de igualdad universal debe de ser aplicado para los derechos humanos inherentes de todos los individuos sin distinción alguna, tomando la diferencia entre igualdad "de jure" y "de facto".

Es así que nos referiremos a tres reformas dentro de la presente iniciativa que sostenemos son discriminatorias y carecen de igualdad en los términos antes referidos:

a) Es necesario referirse a que los términos del artículo 57 son claramente discriminatorios al poner condicionantes al acceso a una pensión para personas del género masculino únicamente, menguando la libre determinación de la familia y suponiéndolo en un plano de derechos inferior, al asumir circunstancias y dejando de lado las características propias de una familia, así como su libre determinación. Ante ello la propuesta pretende dejar en condiciones de igualdad a todas las personas en el sistema de pensiones cuando se trate de una unión civil, accediendo a una pensión y como beneficiarios de la institución.

b) También en el artículo 57 fracción III se habla de "los hijos incapaces" como beneficiarios de la pensión en caso de fallecimiento de la o el servidor público, siendo el procedimiento para la declaración de interdicción para que la persona cuente con la incapacidad legal, un proceso largo que no necesariamente corresponde a la realidad de una persona con discapacidad, por lo que en este caso se determinara la pensión para hijos, sin importar la edad cuando tengan una discapacidad que no le permita mantenerse por sus propios medios.

c) En el mismo orden de ideas, el artículo 63 habla de que quien legalmente represente al hijo incapaz impida exámenes médicos o tratamientos para la o el beneficiario; al modificarse la redacción de la fracción III del artículo 57, queda sin efectos lo antes señalado, ya que no será requisito que se cuente con un tutor para acceder a la pensión, debemos señalar uno de los derechos de las personas con discapacidad es el servicio a la salud, la prevención, habilitación y rehabilitación. En el mismo artículo se establece también la pérdida de la pensión cuando la persona contraiga matrimonio, la Convención de los derechos de las personas con discapacidad estipula que los Estados parte reconocerán el derecho de todas las personas con discapacidad en edad de contraer matrimonio, a casarse y fundar una familia sobre la base del consentimiento libre y pleno de derechos, por lo que conservar el apartado señalado es contrario a los derechos humanos.

d) Por otra parte, el artículo 59 manifiesta que si el trabajador haya definido causarse la muerte, por sí mismo o con ayuda, los beneficiarios perderían el derecho a disfrutar de la pensión por viudez u orfandad. No es menester de la presente iniciativa discernir de manera moral en relación al suicidio, lo que si es necesario que como legisladores nos percatemos es que las aportaciones del trabajador a las diferentes bolsas de los seguros de esta Ley, así como el trabajo realizado durante años al estado son temas diferentes a la decisión de quitarse la vida. Es por ello que, los beneficiarios no deben perder el derecho adquirido a la pensión que el trabajador estuvo construyendo en vida.

Sin lugar a dudas, la institución de Pensiones Civiles del Estado aún tiene mucho que avanzar en materia de derechos humanos, por lo que a la par de la reforma de ley, se debe hacer lo propio con el reglamento para una transición homologa en la materia. Es por lo anteriormente expuesto que

se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 57 y se derogan los Artículos 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 57. Al fallecimiento de un trabajador con derecho a pensión en los términos de esta Ley, o de un pensionado, tendrán derecho a acceder a la misma, los siguientes beneficiarios:

I. La esposa o esposo

II. El concubino o concubina;

III. Los hijos menores de dieciocho años o hasta la edad de veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional;

IV. Los hijos mayores de 18 cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad física o motora, sensorial, intelectual, psíquica o mental; y

V. Los ascendentes siempre y cuando sean dependientes económicos.

Artículo 59.- Se deroga.

Artículo 63. Se deroga.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse. Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 25 días del mes de octubre del 2018

ATENTAMENTE. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.]

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada**

Les damos la más cordial de las bienvenidas a las y los alumnos del Tec Milenio de la carrera de derecho, todas y todos a cargo del Profesor Carlos Francisco Pacheco Peinado.

Bienvenidos.

A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Era de urgente resolución, era de urgente.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Buenos días a las personas que nos acompañan de aquí de la ciudad Chihuahua capital.

A los jóvenes que estudian derecho, bienvenidos, esperemos se dé la mejor experiencia aquí del Congreso del Estado de Chihuahua.

Buenos días, diputados y diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

"Malditos aquellos que con sus palabras mienten al pueblo y con sus hechos lo traicionan".

Con su permiso, Diputado Presidente.

El suscrito, Francisco Humberto Chávez Herrera, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como numerales 169, 174 fracción I, 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Alta Representación Popular, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que en los proyecciones de los ingresos a recaudar por el concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos a recaudar durante el ejercicio fiscal del 2019, no exista un incremento superior al 5 por ciento en comparación al importe del ejercicio fiscal 2018 esto al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El H. Congreso del Estado por disposición constitu... constitucional, le fue otorgada la facultad de aprobar las leyes de ingresos del Gobierno del Estado, de los municipios, debiendo establecer las bases en las cuales, los contribuyentes deberán de pagar las diferentes contribuciones a su cargo.

Dicha facultad se encuentra regulada en el artículo 64, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, tal como señalado anteriormente, las leyes de ingreso tanto del estado y municipios son los instrumentos jurídicos en las cuales dichos niveles de gobierno sustentan y justifican el cobro de las contribuciones a cargo de los ciudadanos, luego entonces la facultad del Congreso del Estado aprobar los términos sobre los cuales las autoridades fiscales determinan dichos cobros.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, hemos manifestado que deben de buscarse las medidas que permitan garantizar la igualdad de los diferentes sectores de la población, procurando el dotar y otorgar mayores, mejores satisfactores a quienes menos tiene, sin embargo, debe existir un equilibrio entre los diferentes sectores de la sociedad, aspecto que no encontramos presentes en las medidas recaudatorias con el incremento desmedido en el pago de los impuestos.

Hoy en día los medios de comunicación informan, sobre una medida recaudatoria que sin lugar a duda afectaría a las mayorías, es decir se pretende incrementar el impuesto predial a pagar durante año del 2019, hasta un 22 por ciento que de inicio nos parece sumamente excesivo y lesivo para un gran número de ciudadanos que de manera puntual y cumpliendo con su deber contribuyente al gasto público realizado el gasto oportuno del citado impuesto.

No podemos dejar de señalar que la medida que pretende implementar en el municipio, tiene supuesta justificación el dotar de servicios básicos de agua potable y alcantarillado a los habitantes del municipio Chihuahua, que carecen de tan

importantes servicios, por tal motivo quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, no estamos en contra de dicha situación, sin embargo estimamos que las metas planteadas por la administración municipal de Chihuahua son cortas y que fácilmente se pueden duplicar el número de familias que pudieran ser sujetas al beneficio pretendido por el municipio de Chihuahua.

No tenemos la medor... la menor duda que por lo menos 100 mil familias... 100 mil familias pudieran ser beneficiadas con la dotación de esos servicios públicos, sin la necesidad de realizar el incremento desproporcionado en el pago del impuesto predial que se pretende al menos hasta el día hoy en el municipio de Chihuahua.

Reiteraremos quienes integramos el gu... el Grupo Parlamentario de Morena, se exige que durante el ejercicio fiscal 2019, se donen los servicios de agua... se dote, perdón los servicios de agua potable, alcantarillado, no tan solo las 40 mil familias, si no por lo menos el doble y más, meta fácil de alcanzar si cuenta con una administración más eficiente.

Lo anterior si se toma en consideración que al 31 diciembre de 2016 existía un rezago en el pago del impuesto predial por la cantidad de mil dieciséis millones de pesos, saldo que se... que si bien se integra de importes omitidos con la antigüedad sumamente considerable.

También es cierto mencionar que durante el año 2017, se incrementó en cien millones de pesos el rezago de impuesto predial, pero lo más preocupante, el número de cuentas catastrales, contribuyentes morosos pasó de 145,703 cuentas al 31 diciembre del 2016 a 157,372 cuentas de nuevos morosos al 31 de diciembre del 2017.

En pocas palabras en tan solo un año se incrementó el número de morosos, es decir tan solo en un año se incrementó el número de cuentas con rezagos de 11,669 cuentas, lo que sin duda deja entre ver que no se ha implementado los mecanismos de recaudación del todo eficientes, luego entonces

nos encontramos justificación... no encontramos justificación para que una medida recaudatoria que se pretende incrementar afecte los contribuyentes cumplidos y permite a quienes no cumplen con el pago del impuesto correspondiente, una clara muestra de ello, es que de un año a otro 11 mil dejaron de pagar el impuesto predial, sin tomar las actuaciones legales correspondientes.

Es de llamarse la atención que en los años del 2017 y 2018, se celebraron contratos de prestación de servicios profesionales con la moral World Collection Group S.C., contratos identificados con los numero AD-182 17 Y AD 009-18 de fechas 14 de agosto de 2017 y 10 de enero de 2018 respectivamente, obligándose a iniciar los procedimientos legales de cobranza extrajudicial de cuentas del impuesto predial, contratos que desde el luego representan una carga financiera para la administración municipal y que no obstante en que se pagaron los honorarios respectivos, hoy nos damos cuenta que de acuerdo con la información proporcionada por la Auditoria Superior del Estado en el informe técnico resultado del año 2017, dicha empresa no dio resultado positivo alguno, lo que queda más que demostrado con el aumento de las cuentas con rezago de un ejercicio a otro.

La medida excesiva de incrementar el impuesto predial hasta un 22%, en el caso de Chihuahua, traería consigo un incremento adicional aproximadamente de 100 millones de pesos, en las arcas del Ayuntamiento, los cuales según se dice justificarían la medida, afectando a un gran número de contribuyentes cumplidos, medida que desde luego no compartimos ni... en su justificación.

En primer término por el rezago que desmedidamente se ha incrementado año con año, sin que existan acciones contundentes para obligar coactivamente a los contribuyentes morosos a cumplir con sus obligaciones fiscales, pero más aún no se justifica cuando el gasto corriente de la administración ron... ronda aproximadamente en los 1,600 millones de pesos.

De tal suerte que el implementado una medida

de austeridad mínima pudieran destinarse 160 millones de pesos sin necesidad de afectar a los contribuyentes cumplidos, nos queda claro que la administraciones municipales no han implementado políticas de austeridad que permitan eficientizar el gasto público y con ello evitar afectar aun más la economía de los ciudadanos.

Es menester señalar que dentro de las recientes políticas establecidas a nivel federal y estado de austeridad deben reflejarse en los ayuntamientos, puesto que, todos los niveles de gobierno deben realizar el mismo esfuerzo para ser más eficientes en el gasto público, un ejemplo claro de lo que sucede en el municipio de Chihuahua, ya que el gasto corriente al cierre del ejercicio del 2016 rondaba en 1,680 millones de pesos, aumentando alrededor 250 millones de pesos, pasando a casi 1, 930 millones de pesos en el 2018, reflejo de la nula política de austeridad.

Por lo anteriormente expuesto y con los fundamentos en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

ACUERDO

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a fin que en este Proyecto de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio 2019, que será sometida a la consideración de esta Representación Popular, no se consideren incrementos superior al 5 por ciento el cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que representan al contribuyente una diferencia entre el importe enterado durante el ejercicio fiscal 2018 y que se causara durante el año del 2019 superior al 5 por ciento con excepción de que:

Exista translación de dominio de los bienes inmuebles.

Exista ampliación, modificación o construcción de los muebles que justifiquen la actualización de los valores catastrales.

Existe modificaciones en los inmuebles que no hayan sido debidamente manifestadas y declaradas ante las autoridades municipales.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea turnese a la Secretaria para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a 25 días del mes de octubre del año 2018.

Atentamente. La Fracción Parlamentaria MORENA.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El suscrito **Francisco Humberto Chávez Herrera**, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación popular, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de exhortar a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que en las proyecciones de los ingresos a recaudar por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos a recaudar durante el ejercicio fiscal del 2019, no exista un incremento superior al 5% en comparación al importe del ejercicio fiscal 2018, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El H. Congreso del Estado por disposición Constitucional le fue otorgada la facultad de aprobar las leyes de ingresos del Gobierno del estado, y de los municipios, debiendo establecer las bases en las cuales, los contribuyentes deberán de pagar las diferentes contribuciones a su cargo, dicha facultad se encuentra regulada en el artículo 64, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, tal y como señalo anteriormente, las leyes de ingreso tanto del estado y municipios, son los instrumentos jurídicos en los cuales

dichos niveles de gobierno sustentan y justifican el cobro de las contribuciones a cargo de los ciudadanos, luego entonces es facultad del H. Congreso del Estado aprobar los términos sobre los cuales las autoridades fiscales.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, hemos manifestado que debe de buscarse las medidas que permitan garantizar la igualdad de los diferentes sectores de la población, procurando el dotar y otorgar mayores y mejores satisfactores a quienes menos tiene, sin embargo, debe existir un equilibrio entre los diferentes sectores de la sociedad, aspecto que no encontramos presente en las medidas recaudatorias con el incremento desmedido en el pago de los impuestos.

Hoy en día los medios de comunicación informan, sobre una medida recaudatoria que sin lugar a dudas afectaría a las mayorías, es decir se pretende incrementar el impuesto predial a pagar durante año del 2019, hasta un 22%, por ciento que de inicio nos parece sumamente excesivo y lesivo para un gran número de ciudadanos que de manera puntual y cumpliendo con su deber contribuyente al gasto público realizando el gasto oportuno del citado impuesto, no podemos dejar de señalar que la medida que pretende implementar en el municipio tiene como supuesta justificación el dotar de servicios básicos de agua potable y alcantarillado a los habitantes del municipio Chihuahua, que carecen de tan importantes servicios públicos, por tal motivo quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, no estamos en contra de dicha situación, sin embargo estimamos que las metas planteadas por la administración municipal de Chihuahua son cortas y que fácilmente se puede duplicar el número de familias que pudieran ser sujetas al beneficio pretendido por el municipio de Chihuahua, no tenemos la menor duda que por lo menos 100 mil familias pudieran ser beneficiadas con la dotación de esos servicios públicos, sin la necesidad de realizar el incremento desproporcionado en el pago del impuesto predial que se pretende, al menos hasta el día hoy en el municipio de Chihuahua.

Reiteraremos quienes integramos el Grupo Parlamentario de Morena, se exige que durante el ejercicio fiscal del 2019, se dote de los servicios de agua potable y alcantarillado, no tan solo a 40 mil familias si no por lo menos al doble y más, meta fácil de alcanzar si se cuenta con una administración más eficiente, lo anterior si se toma en consideración que al 31 diciembre de 2016 existía un rezago en el pago del

impuesto predial por la cantidad mil dieciséis millones de pesos, saldo que si bien se integra de importes omitidos con la antigüedad sumamente considerable también es cierto mencionar que durante el año del 2017, se incrementó en cien millones de pesos el rezago de impuesto predial, pero lo más preocupante el número de cuentas catastrales de contribuyentes morosos pasó de 145,703 cuentas al 31 diciembre del 2016 a 157,372 cuentas de nuevos morosos al 31 de diciembre de 2017, en pocas palabras en tan solo un año se incrementó el número de morosos, es decir tan solo en un año se incrementó el número de cuentas con rezagos en 11,669 cuentas, lo que sin duda deja entre ver que no se han implementado los mecanismos de recaudación del todo eficientes, luego entonces no encontramos justificación para que una medida recaudatoria que se pretende incrementar afecta los contribuyentes cumplidos y premie a quienes no cumplen con el pago del impuesto correa, una clara muestra de ello, es que de un año a otro 11 mil dejaron de pagar el impuesto predial, sin tomar las actuaciones legales correspondientes.

Es de llamarse la atención que en los años del 2017 y 2018, se celebraron contratos de prestación de servicios profesionales con la moral World Collection Group S.C., contratos identificados con los numero AD-182/17 Y AD 009/18 de fechas 14 de agosto de 2017 y 10 de enero de 2018 respectivamente, obligandose a iniciar los procedimientos legales de cobranza extrajudicial de cuentas del impuesto predial, contractos que desde el luego representan una carga financiera para la administración municipal y que no obstante en que se pagaron los honorarios respectivos, hoy nos damos cuenta que de acuerdo con la información proporcionada por la Auditoria Superior del Estado en el informe técnico de resultados del año 2017, dicha empresa no dio resultado positivo alguno, lo que queda más que demostrado con el aumento de las cuentas con rezago de un ejercicio a otro.

La medida excesiva de incrementar el impuesto predial hasta en un 22%, en el caso de Chihuahua, traería consigo un incremento adicional de aproximadamente 100 millones de pesos, en las arcas del Ayuntamiento, los cuales según se dice justificarían la medida, afectando a un gran número de contribuyentes cumplidos, medida que desde luego no compartimos en su justificación.

En primer término, por el rezago que desmedidamente se ha incrementado año con año, sin que existan acciones

conducentes para obligar coactivamente a los contribuyentes morosos a cumplir con sus obligaciones fiscales, pero más aún no se justifica cuando el gasto corriente de la administración ronda aproximadamente en los 1,600 millones de pesos, de tal suerte que implementado una medida de austeridad mínima pudieran destinarse 160 millones de pesos sin necesidad de afectar a los contribuyentes cumplidos, nos queda claro que la administraciones municipales no han implementado políticas de austeridad que permita eficientizar el gasto público y con ello evitar afectar aún más la economía de los ciudadanos.

Es menester señalar que dentro de las reciente políticas establecidas a nivel federal y estado de austeridad deben reflejarse en los ayuntamientos, puesto que, todos los niveles de gobierno deben realizar el mismo esfuerzo para ser más eficiente el gasto público, un ejemplo claro de lo que sucede en el municipio de Chihuahua, ya que el gasto corriente al cierre del ejercicio del 2016 rondaba en 1,680 millones de pesos, aumentando en alrededor 250 millones de pesos, pasando a casi 1, 930 millones de pesos, en 2018, reflejo de la nula política de austeridad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de:

ACUERDO :

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, a fin de que en Proyecto de Ley de Ingresos correspondientes al ejercicio fiscal del 2019, que será sometida a la consideración de esta Representación Popular, no se considere incrementos superior al 5% en el cobro del Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos que le representen al contribuyente una diferencia entre el importe enterado durante el ejercicio fiscal del 2018 y el que se causara durante el año del 2019 superior al 5%., con excepción de que:

- Exista translación de dominio de los bienes inmuebles.
- Exista ampliación, modificación o construcción en los inmuebles que justifiquen la actualización de los valores

catastrales.

- Exista modificaciones en los inmuebles que no hayan sido debidamente manifestadas y declaradas ante las autoridades municipales.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA.]

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado... tiene la palabra el Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias.

Comentar lo siguiente respecto del punto que ha... que nos comenta el Diputado Chávez.

Si bien es cierto que los tiempos que nos ocupan ya para las leyes de ingresos municipales y la propia del Estado y demás, podemos coincidir en que hay un motivo de urgencia para este... estos temas, con lo cual no tendríamos ningún problema en... en verlo así; sin embargo en el planteamiento que hace Diputado y de todo los datos que usted nos ofrece, muy interesantes desde luego, pero si me parece y seria una petición de mi parte hacia usted, de que pudiéramos establecer un mecanismo de diálogo con la autoridad municipal, en tratándose del caso de Chihuahua capital o municipio Chihuahua, toda es que prácticamente toda su argumentación la... la sostuvo en virtud del Municipio de Chihuahua, sin embargo el exhorto que dice usted ahí dice a 67 municipios.

[Se escuchan gritos de las personas manifestantes presentes en el Recinto].

A ver, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Sí por favor, público por favor.

Hagan... hagan el favor de... hagan el favor de guardar silencio, le estamos dando la oportunidad de la libre expresión, pero respete los posicionamientos de los diputados.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:

Este... para eso son los diputados.

Entonces, yo lo que le quiero pedir Diputado Chávez es que pudiéramos establecer, porque yo mismo hable con la Presidenta Municipal María Eugenia Campos y con su equipo, ya tuvimos una reunión el grupo parlamentario, para poder...

[Se escuchan gritos de las personas manifestantes presentes en el Recinto].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Sí me permiten, por favor.

Vamos a tener que marcar un receso, señores, público por favor.

Si nos permiten continuar con la palabra de los diputados por favor.

¡No señor! está hablando el Diputado, por favor.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:

Bueno.

Entonces establecer una... un dialogo con la autoridad municipal y tratándose del Municipio de Chihuahua, porque es la alusión que usted hace en toda su argumentación y porque debemos de respetar ante todo la autonomía municipal. Es menester de este Congreso ser respetuoso, de los otros niveles de gobierno y de los otros poderes del Estado.

Nosotros tenemos como Estado, sabemos la atribución de votar aquí las tablas de valores y demás, que son inherentes a este punto que usted nos ilustra hoy, sin embargo plantearlo así

como usted lo hace a raja tablas sin escuchar a quienes han... por medios de comunicación que usted ha citado y porque lo... nos hemos enterado de... de algunos funcionarios de los municipios de Chihuahua sobre todo, es escucharlos y sus argumentaciones para poder entonces si tener puntos de valoración respecto de... de los supuestos incrementos, si están justificados, si están en con fundamento jurídico razonado, etc... etc., un poco de lo que usted nos hace el planteamiento.

Pero si darnos esa oportunidad, porque de otra manera este Congreso seria un tanto... un cuanto invasivo al pretender sugerirle a todos los demás ayuntamientos que determinada tasa o no este... puedan ellos aumentar sus contribuciones, derechos y puestos, etc... etc., ¡no!

Yo creo que en el respeto entre poderes, en el respeto entre niveles de gobierno, podemos avanzar más, las necesidades son muchísimas, los ayuntamientos deben de tomar decisiones por sí mismos, no podemos nosotros tratar por igual a todos, unos tienen unas necesidades, otros tienen otras, habrá que ver quien si se ajusta a los planes de austeridad que usted ha citado, no de ahora si no de antes como debe de haber sido, quien tiene verdaderamente una... un aval crediticio bien respaldado por instituciones de crédito a nivel nacional-internacional, en fin.

Hay que dejarlos que sean adultos los ayuntamientos también y que tomen sus propias determinaciones, si nosotros encontramos algún exceso tenemos la facultad, porque así está establecido en la constitución y en las leyes y aquí modificar algo que no nos parezca y eso creo que es la voluntad de todos y para eso estamos.

Sería mi... mi comedia petición hacia usted, que nos demos pri... primero el espacio de poder escuchar a quien usted a aludido en su argumentación que es el Municipio de Chihuahua, creo que todos los grupos parlamentarios, los diputados en general tenemos ese derecho a... a saber, ellos muestran disposición a venir a

platicar con nosotros para el caso particular y en lo demás, pues si este... darles ese beneficio a los ayuntamientos de que ellos auto determinen que nivel de aumento en su contribuciones puedan tener para sus ingresos del año que entra y si algo esta irregular y aquí lo consideramos así la mayoría, pues entonces podemos modificar como está establecido, constitución y legalmente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado... gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Bueno.

Yo... yo estoy de acuerdo en que un grupo de diputados este... acompañemos a los compañeros en el caso concreto y que igual la... es un exhorto a todos los demás municipios, pues para que evalúen que la situación económica de sus... de sus ciudadanos están... están difíciles. Pero aquí hay una... un planteamiento muy concreto que hay que abordar y yo pienso que hasta el Licenciado de la Torre pudiera ayudarnos, a platicar con la Presidenta lo... la Presidenta es de... del partido Acción Nacional a platicar con la Presidenta, que un 22 por ciento el aumento al predial es algo este... muy... muy alto, bien.

Yo creo que eso es lo... yo creo eso es lo sencillo... yo creo que eso es lo sencillo, pero lo difícil y lo que no hemos querido hacer y lo que nadie ha querido hacer y lo que nade ha querido hacer y lo que de una vez por todas tenemos que hacer es la impunidad; nos están señalando ahí una gran cantidad de cuentas del predial que no pagan... que no pagan y que eso es... el hecho de que no paguen y no se tenga el valor de cobrarles, porque cobrarles a los que no pagan, tiene costos políticos y nadie quiere pagar los costos políticos, entonces yo creo ese es un problema bien grave, mas grave aun... más grave aun que... la... el incremento de predial, porque finalmente se negocia pero porque permitir que sigan sin pagar y les aseguro que los que

no pagana, tienen apellidos rimbombantes, son los dueños de Chihuahua desde que la descubrieron.

[Aplausos].

Entonces tenemos... tenemos que verdaderamente... verdaderamente tenemos que empezar a luchar contra la impunidad y miren es muy difícil agarrar a los narcotraficantes, pero a los que no pagan el predial ahí está el domicilio, pos que se le embargue y si no lo pagan que se vendan, cuantas gentes les han quitado las casas, porque no quitarle los terrenos a vallina si los tiene machinsote sin pagar, entonces vamos a exigir... a mi me parece que debemos de asumir la... la forma de exigir que se cumpla el predial y que los que no hayan pagado, se vea forma real y eficaz de cobrarles a los que nos pagan, en este país ya es tiempo que paguen sus impuestos.

Gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Rubén Aguilar.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Yo diría que, hay que resolver este asunto pues de manera sencilla y legal, no de acuerdo a las posibilidades del manejo y la utilización de este asunto.

En este Congreso este tema está muy anticipado que se discuta, cuando llega el tema a discutirse, que va a llegar, entonces cada diputado tiene aquí derecho a opinar, respecto si no se aumenta el 5 o más del 5 y en que municipios y por supuesto, bueno los demás no podemos adivinar que opinamos en chihuahua y que opinamos en Parral y que opinamos en algunos municipios, porque en cada caso se necesitaría esperar a ver que argumenta el municipio, que tiene derecho pues a pedir ni más ni menos que se establezca una ley de ingresos de acuerdo a sus consideraciones y de acuerdo a sus derechos.

Este Congreso sería irracional que pensemos que tiene derecho a dar una opinión previa adelantada, incluso violando la autonomía del municipio, ni siquiera para que tenga derecho a pedir, mucho menos a conseguir.

Yo creo que deberíamos de recomendarle al señor Diputado pues que no es tiempo de meter este tema a la discusión, yo creo que a muchos les convendría que efectivamente se declare que no hubiera el 5 por ciento, que haya menos, incluso que haya descuentos y quedaría muy bien con todos los que no pagan o los que De la Rosa quiere perseguir, porque no pagan, porque eso no es el tema, ni es el momento.

A mí se me hace muy poquito los que están protestando para apoyar este asunto, evidentemente y se me hace también que este maniobra de los compañeros de MORENA, pues que es indebida que la introduzcan aquí, bueno procede que efectivamente se haga un espacio a tiempo para que el Congreso pueda atender la discusión, no procede que discutamos con la [...] más vale que demos una suspensión inmediatamente y que cuando estemos en condiciones de decir a los diputados, pues que no tienen derecho a traer porras hombre, ¿para qué? Evidentemente todo mundo va a saber que les conviene más...

[Se escuchan gritos de las personas manifestantes presentes en el Recinto].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Silencio, por favor.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A... a todos que... a todos los que vienen de porra y a los diputados responsables de MORENA, de decir bueno depende de que municipio se trate. Yo obviamente diría no anticipemos discusiones, evidentemente no hagamos otro tipo de... de escenografía que evidentemente es un asunto de carácter publicitario, si hay les... les aconsejo que declarar eso va a quedar bien para ganar alguna votación en algún futuro, pues no va hacer en...

en un futuro cercano, tiene que esperarse otra vez cerca de 3 años, entonces más vale que los compañeros se auto controlen y obviamente el Diputado tendría la oportunidad de retirar esta iniciativa, porque no procede en este momento que se tomen decisiones, las decisiones se tienen que tomar en... en su momento y si en su momento el compañero que viene aquí, que de manera abierta este... está usando... está usando como porra en contra de la pobrecita de Maru, por supuesto vamos a salirnos... vamos a salirnos de esta trampa.

Yo le propongo señor Presidente, que como los diputados de MORENA no entran en razón, declaremos efectivamente un... un receso y continuemos con suficiente tiempo y seguridad, pues de que discutamos bien los asuntos.

Entonces es una recomendación a los de MORENA y por lo pronto una propuesta para que el Presidente declare un receso, mientras se guarda orden y obviamente centren razonamiento de un tema que si se pueda discutir ahorita, porque está fuera de tiempo.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Yo considero que al mal tiempo darle prisa.

¡Ah, perdón!

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Haber Diputado, permítame... permítame están en la palabra el Diputado Máynez y la dip... el Diputado Carrera y la Diputada Mendoza, por favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Diputado Presidente.

Yo nada más, quiero comentar dos cosas.

Hace algunos años en esta tribuna, cuando se busco el incremento del 4 por ciento al predial, se dijo que era una cachetada para la ciudadanía y ahora buscar incrementarlo en un 20 por ciento, que vale la pena aclarar, que ni siquiera sabemos si ese 20 por ciento va a ser diferenciado, es decir si va haber distintas tasas que pueden ir del 3, del 6

del 15, máximo al 20, porque tenemos información parcial de los medios de comunicación.

Mi participación fundamentalmente va en el sentido de que no politicemos este asunto, porque hablar de impuestos siempre es un tema redituable políticamente y yo lo dije desde la primera participación que tuve en tribuna y lo voy a sostener. Yo sostengo que este Congreso tiene que ser objetivo y buscar lo que es mejor para Chihuahua, esta ley de ingresos va a llegar a la Comisión de Presupuesto, lo que quiero asegurarle a todos los ciudadanos aquí presentes es que tengan la certeza que en la Comisión de Presupuesto, vamos a defender para que ustedes no se vean mermados en sus bolsillos, porque aquí hace falta mucho análisis no está referenciado al poder adquisitivo, no está referenciado al comportamiento de las finanzas estatales, no... es decir no tenemos elementos de juicio y de valor para decir que es mucho ni que es poco, simplemente entiendo que se está politizando el tema, pero de que hay un daño al bolsillo de los ciudadanos eso es innegable, la cuestión es de que tamaño es ese daño partiendo del análisis del ingreso proporcional o al aumento de... de la percepción salarial de la población.

Y dos, cual es la realidad de las finanzas del municipio para que pretenda un incremento de este tipo.

Y tercero, nada más acotar que no tenemos conocimiento claro si es diferenciado, es absoluto o cual es el planteamiento, únicamente estamos partiendo de una nota que sale, que igual el periodista pudo haber entendido algo, porque a veces uno no explica necesariamente bien las cosas y el periodista pone otro... otra... otra idea que no era la intención.

y yo... el llamado sería no politicemos un asunto tan delicado porque también corremos el... el riesgo de jugar con los sentimientos de la gente, luego van a creer que lo estamos defendiendo a capa y espada y resulta que la autonomía del municipio de todos modos va a incrementar el predial y al último vamos a salir que nosotros no los defendimos.

Yo lo que quiero asegurarles es que la Comisión de Presupuesto de la cual soy parte, tengan ustedes la certeza de que todos los municipios y particularmente Chihuahua por supuesto, van a estar defendidos y vamos a buscar para que ustedes no se vean afectados en sus bolsillos ni con incrementos abusivos de los impuestos como se está planteando en este caso sobre el impuesto predial.

Muchas gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Me parece que ya estamos en condiciones de votar este... esta propuesta, miren y si es de urgente resolución recuerden que tenemos o tienen los municipios unas fechas, límites para poder determinar la actualización de las tablas, cierto y eso ya estamos a escasos días de que se pueda dar.

Hora lo único que se está planteando es que se está exhortando a los municipios que antes de pensar en aumentar el predial, vean si hay otras medidas que puedan hacer aquí ya se dijo, pueden ampliar la base de la gente que no están pagando, digamos ampliar la base a los que están pagando el predial o pueden hacer algunos ahorros significativos en sus presupuestos, por ejemplo para el caso de Chihuahua se plantea que con este incremento, que por cierto fue con un comunicado de la... de la Presidenta no fue con una nota periodística, la Presidenta dio un comunicado informando que pensaban incrementarlo el... por ejemplo el gasto corriente del Municipio de Chihuahua es de más de 1900 millones de pesos, se pretende con el aumento al predial llegar a 100 millones, tan sencillo a ese gasto corriente no tiene que reducirle el 10 por ciento, menos del 10 por ciento y pueden obtener esos 100 millones que quieren para aplicar en las demás colonias.

Lo que estamos planteando como fracción parlamentaria de MORENA, es antes de pensar en cargarle al contribuyente los gastos vean si hay otras medidas que se pueden implementar, me parece que si existe esa posibilidad y si es el caso que tienen que aumentar el predial, bueno cuando menos mídanse, limítense a que el aumento sea nada más hasta lo que invento... aumento la inflación pensando que eso pudiera ser el incremento del poder adquisitivo de la población, se que a lo mejor no es directo pero sería un parámetro adecuado para que los municipios nada mas pudieran aumentar lo que va aumentar en la inflación el predial en el caso de ser necesario.

Eso es lo que estamos pidiendo, no estamos politizando, no estamos haciendo las cosas muy grandes, pero aquí parece ser que se quiere pensar en MORENA, queremos poner los caballos delante de las carretas, eso no es cierto, lo que queremos es que los ciudadanos dejen la posibilidad de no... o que no le carguen a los ciudadanos todo el caso que se tiene que dar, eso es lo que se está pidiendo nada más.

Y creo que ya se puede votar Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, dip... gracias, Diputado.

[Aplausos].

Tiene la palabra por último, concedemos la palabra a la Diputada Mendoza.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: Buenos, días.

A mí me surgen aquí varias dudas, la primera es que preten... se pretende justificar el aumento del 22 por ciento de predial mediante que se va dotar a 40 colonias de servicio de agua, pero este servicio no es gratuito, este servicio la Junta Municipal de Aguas siempre lo ha cobrado.

en segundo término, deben de fortalecer los programas que incentiven el pago del predial para los contribuyentes morosos, esa sería una de las medidas más razonables, ahora porque

castigar a los contribuyentes cumplidos, siempre los contribuyentes cumplidos me ha tocado ver líneas de los adultos mayores el 2 de enero para pagar su predial, porque castigarlos a ellos, porque castigar a los que menos tienen, hay que recuperar aquellos pagos que los mo... que los contribuyentes morosos han omitido, eso es lo que tenemos que hacer.

El año pasado en Juárez no solo no aumento el predial, hubo una disminución en el predial de varios sectores donde vivían en su mayoría adultos mayores, aquí debemos de eficientar los recursos, no vamos a obtener todo con aumento, debemos de eficientar y administrar de mejor manera los recursos municipales, estatales y federales.

Sería todo.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Procederemos a realizar... procederemos a realizar la... la votación, antes de eso le pediría al Diputado Chávez, si acepta la moción tanto el Diputado Máñez, como el Diputado Álvarez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- **MORENA:** Yo digo que... antes que nada primeramente permitirle decir a la ciudadanía.

Miren aquí solo dos deudores del predial, deben 180 millones de pesos y es un comunicado de la tesorera: Aeropuerto 90 millones y Ferromex 90 millones de pesos, no podemos la ciudadanía estar manteniendo parásitos en este sentido.

En el 2017 el Municipio de Chihuahua pago un bono de producto... productividad y eficiencia, 44 millones de pesos.

Que ciudadano viene a las arcas del Estado Hacienda a que le paguen un bono de productividad, ninguno no lacera cada día mas con impuestos y a la gente más vulnerable, esto no puede seguir siendo posible porque nosotros legisladores representamos la fuerza de los ciudadanos.

Nos vamos a la votación, señor Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Colunga, estaba pidiendo la palabra.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Yo les pediría a mis compañeras y a mis compañeros diputados de las diferentes grupos parlamentarios, que nos apoyen, que apoyen al grupo parlamentario de MORENA en este exhorto, es un exhorto a que los 67 municipios en sus leyes de ingreso, no vayan a incrementar más allá del 5 por ciento, entonces no creo que traiga otras implicaciones.

Entonces yo les pediría de favor que nos fuéramos a la votación de... del exhorto y pedirle su apoyo, creo que es un gesto solidario con la ciudadanía y este... a fin de que este Congreso muestre una actitud en solidaridad de los ciudadanos.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Aplausos].

Diputado Álvarez, por ultimo cerramos la discusión con su participación.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Mire, para... Diputado Colunga este tipo de exhortos a una instancia de gobierno como es el ayuntamiento cualquiera que sea, de... sabedores de que tienen ellos una facultad de auto determinarse, me parece que es contrario a la buen disposición entre poderes y niveles de gobierno, yo sí creo que lo que ha dicho el Diputado Máñez es lo correcto, aquí hay una Comisión de Presupuesto donde llegan todas las solicitudes de todos los ayuntamientos y de todos los entes de gobierno, por lo tanto es ahí donde vamos a valorar lo que sea mejor y benéfico para el pueblo en general a través de las administraciones municipales y estatales, es más el propio presupuesto de este Congreso.

Entonces no es que estemos a favor ni en contra de una u otra medida, lo que nosotros decimos es que las administraciones tengan la capacidad, cada una de decir si es de 1, 2, 3, 4, 5 ó cero por ciento o más de lo que requieran para sus ingresos y trabajo que están ofreciendo para los próximos meses, es lo único que estamos diciendo y aquí hay una comisión que ciertamente y el Pleno mismo tendrá la última palabra en este sentido.

No me parece pertinente que promovamos este tipo de exhortos a una función donde ni... nadie de nosotros conoce las necesidades de cada ayuntamiento, nadie, absolutamente nadie.

Aquí se habla a través de notas de los medios de comunicación y de alguna versión que la propia Presidenta Municipal, vertió a través de las redes sociales. El detalle nadie de los que estamos aquí nadie, puede conocer y saber.

Y si los antecedentes ahí están ya se... ya se dijeron y los compartimos todos, hay que ir por los que no pagan, hay que buscar que paguen los que... los más vulnerables... que no paguen los más vulnerables, hay que tratar que se logre la mayor recaudación conforme derecho y conforme la realidad que... que cada uno de nosotros tenemos.

Entonces esa es mi observación Diputado Colunga con todo respeto, pero si me parece que sería ir demás en una situación donde debemos de darle al municipio la autonomía que... que tiene constitucionalmente.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

[Se escuchan gritos de las personas manifestantes presentes en el Recinto].

Voy a someter a votación, le pido por favor.

Al público en general miren, el artículo 130 quienes asistan a las sesiones del Pleno conservara el mayor respeto y compostura, no tomaran parte de las discusiones y no realizaran manifestaciones

verbales ofensivas.

Les pido por favor nos permitan cons... poner a consideración de los diputados y diputadas la votación correspondiente.

Voy a solicitar a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Bien, con su permiso Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra, expresados por las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.),

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra las abstenciones de las y los diputados René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[6 no registrados de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los cinco últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 15 votos a favor, 8 votos en contra, 4 abstenciones, y 1 voto no registrado de los 28 Diputados presentes.

[Se escuchan gritos de las personas manifestantes presentes en el Recinto].

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito diputada se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna

Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra las abstenciones de las y los diputados René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[6 no registrados, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), y de los diputados Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los cinco últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 15 [14] votos a favor, 9 [10] votos en contra, 3 abstenciones, un voto no registrado de los 28 diputados presentes.

Nota: El Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), mediante escrito manifiesta que el sentido de su voto en este asunto es en contra y no a favor.

[Se escuchan gritos de las personas manifestantes presentes en el Recinto].

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos. Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 46/2018 I P.O.]:

Pendiente de insertar

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Acto continuo tiene el uso de la palabra el di... la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

¡Ah, perdón!

Perdón diputada, antes una... un anuncio por la Diputada Janet Mendoza.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencias presentadas por los CC. Diputados Omar Bazán Flores, Lorenzo Arturo Parga Amado, Jesús Alberto Valenciano García y Alejandro Gloria González, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios a su encargo.

[Se justifica la inasistencia a los CC. Diputados Omar Bazán Flores, Lorenzo Arturo Parga Amado, Jesús Alberto Valenciano García y Alejandro Gloria González].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, diputada.

Adelante, Diputada Marisela Sáenz.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Gracias, señor Presidente.

Con su permiso.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Debido a los últimos sucesos de abuso de autoridad

y tortura que se han hecho públicos en los diferentes medios de comunicación y nos han puesto en evidencia a nivel de nacional e incluso e internacional, es que se debe tomar la medidas necesarias e inmediatas para no permitir que se sigan cometiendo estos actos y se sancione a los responsables tal como regularmente lo hacen con los ciudadanos en común.

La suscrita, Marisela Sáenz Moriel en mi carácter de Diputada de la 66 Legislatura; integrante y Coordinadora del Grupo Parlamentario Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 167, fracción I; 168, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar al Presidente Municipal del Ayuntamiento y al... de Ciudad Juárez y al Secretario de Seguridad Pública del mismo, a fin de que se anexe el certificado médico de los detenidos remitidos en las diferentes barandillas, que se anexe una anotación marginal que determine el estado físico en que ingresan los detenidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Diputada, si me permite por favor vamos a pedir al público en general y a diputados y diputadas y personas de los medios hagan silencio para escuchar su iniciativa.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.: Punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al Presidente del Ayuntamiento y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Chihuahua a fin de que se anexe el certificado médico de los detenidos remitidos en las diferentes barandillas, una anotación marginal que determine el estado físico en que ingresan los detenidos y en caso de que se pongan a disposición de otra autoridad diferente, se expida un segundo certificado médico que acompañe al primero de la puesta a disposición, con el fin de garantizar la

integridad física de los detenidos en todo momento de su detención.

Señor Presidente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 75, fracción VIII; 193, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, le solicito se me otorgue la dispensa de la lectura parcial de la exposición de motivos, de la iniciativa para presentar un resumen sobre la misma, pero que el texto integro sea insertado en el Diario de los Debates de la sesión que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputada. **- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Gracias.

Existen muchos casos como el de Lluvia Karina de 32 años, quien fue detenida en la Colonia Praderas del Sur, y tuvo que ser trasladada al Hospital General para ser atendida por golpes que le fueron propiciados por Agentes Policiacos misma mujer, que es habitante de mi distrito.

Así como existe el caso de Alejandro Cisneros falleció en los separos... este es Alejandro Cisneros quien falleció en los separos de la Estación de Policía Universidad, cuando era sometido por Agentes de la Policía Municipal y Tránsitos, estos son solo dos ejemplos pero hay muchos más que no han salido a la luz pública.

No debemos de permitir que unos cuantos Agentes que se... que representan la Seguridad Pública en Ciudad Juárez sigan usando la fuerza, el abuso de autoridad y la tortura, sin que se les ponga un alto o a disposición del Ministerio Público por parte de sus superiores o peor aún, que sean estos mandos superiores quienes estén impulsando y permitiendo estos abusos cuando se supone que deben de estar preparados con la capacidad para responder conforme a los derechos humanos de cada detenido.

Insisto, no deben de confundir la procuración de justicia, con la impartición de justicia estos elementos, entiendo la primera como la pues la primera consiste en la prevención de la comisión a faltas administrativas y la segunda como de

mera competencia judicial. Es por esto y que con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el artículo 41, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con el artículo 2, fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 167, fracción I; artículo 168, 169 y el 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y las demás relativas y aplicables que someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución ante los hechos antes narrados y que son de vergüenza para nuestro estado.

Invito y exhorto a mis compañeros Diputados a aprobar esta iniciativa, que sin duda dará credibilidad a la actuación de los propios cuerpos policiacos municipales, ofrecerá seguridad a los detenidos, pero sobretodo la com... pero sobretodo, la confianza de la ciudadanía en el actuar de nuestras autoridades.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado

Presente.-

La suscrita Marisela Sáenz Moriel, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante y coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I, 168, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso, con el objeto de presentar iniciativa de punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCION a fin de exhortar al Presidente del Ayuntamiento y al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Juárez, Chihuahua, para que gire las instrucciones pertinentes con el fin de que se anexe al certificado médico de los detenidos que son remitidos en las diferentes barandillas, una anotación marginal que determine el estado físico en que ingresan, y en caso de que se pongan a disposición de otra autoridad diferente, se expida un nuevo certificado médico que acompañe al primer certificado médico en los documentos de la puesta a

disposición del detenido, esto con el fin de salvaguardar en todo momento la integridad física del ciudadano. Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vida y la integridad física de las personas, son derechos humanos que se deben de salvaguardar en todo momento, y están por encima de cualquier otro derecho humano que consagra nuestra Carta Magna, así mismo la Constitución Local en su artículo 4º, prohíbe todo tipo de discriminación y violencia por acción u omisión, por lo que las Instituciones de Seguridad Pública tienen la obligación de garantizar que se cumpla con la protección de estos derechos.

Los últimos sucesos de abuso de autoridad y tortura que se han hecho públicos en los diferentes medios de comunicación, nos han puesto en evidencia a nivel nacional e incluso a nivel internacional, es por esto que a la brevedad se deben tomar las medidas necesarias para no permitir que se sigan cometiendo estos actos, y se deberá sancionar a los responsables inmediatamente como regularmente lo hacen con el Ciudadano común.

Existen casos como el de Lluvia Karina de 32 años de edad, quien fue detenida por la unidad 628 de Distrito Valle, en la Colonia Praderas del Sur, la cual tuvo que ser trasladada para ser atendida medicamente en el Hospital General debido a los golpes que le fueron propiciados por Agentes Policiacos.

De igual manera un detenido de nombre Alejandro Cisneros falleció en los separos de la Estación de Policía Universidad, cuando era sometido por Agentes de la Policía Municipal y Tránsitos.

Casos como estos hay muchos, no debemos permitir que unos cuantos Agentes que representan la Seguridad Pública en Ciudad Juárez sigan omitiendo la aplicación del modelo del uso de la Fuerza, y sigan cometiendo el delito de abuso de autoridad y tortura, sin que se les ponga un alto y a disposición del Ministerio Público por parte de sus superiores o peor aún, que sean estos mandos superiores quienes estén cometiendo tales atrocidades, pues se supone que deben estar preparados y con la capacidad para respetar los derechos humanos.

No deben de confundir la procuración de Justicia, con la impartición de justicia, pues la primera consiste en la prevención de la comisión de faltas administrativas y delitos,

así como la detención de quienes los cometen infringiendo la ley, mientras que la segunda compete a la Autoridad Judicial, por lo que deben erradicarse estos actos que afectan a los ciudadanos y que denigran a las Instituciones Policiales.

El último párrafo del artículo 19 de nuestra Carta Magna establece que todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades. Mientras que el Código Nacional de Procedimientos Penales consagra el Principio de igualdad ante la ley, que refiere Todas las personas que intervengan en el procedimiento penal recibirán el mismo trato y tendrán las mismas oportunidades para sostener la acusación o la defensa. No se admitirá discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Así mismo prevé en sus artículos 268 y 269 la inspección de personas en la investigación de los delitos, como la revisión corporal durante la investigación, donde la Policía o, en su caso el Ministerio Público, podrá solicitar a cualquier persona exámenes corporales de carácter biológico, extracciones de sangre u otros análogos, así como que se le permita obtener imágenes internas o externas de alguna parte del cuerpo, siempre que no implique riesgos para la salud y la dignidad de la persona.

Por otra parte la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura u Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, establece en su artículo 46 que Toda persona privada de su libertad deberá ser examinada en términos de lo establecido en el artículo 38 de la presente Ley por un médico legista o por un facultativo de su elección, en un término que no exceda las doce horas posteriores a su detención, antes y después de la declaración ante Ministerio Público. Quien haga el reconocimiento está obligado a expedir de inmediato el certificado correspondiente. Si la persona presenta lesiones, deberá hacer referencia pormenorizada a todas ellas, fijarlas mediante fotografías a color y determinar, en la medida de lo posible, las causas de éstas. El certificado también deberá hacer referencia a si la persona detenida presenta una notoria afectación en su salud mental.

Considerando lo anterior es sencillo apreciar que en los casos referidos se han trasgredido derechos humanos por parte de servidores públicos en detrimento del estado de salud e

integridad física de diversos detenidos, por lo que en aras de modificar la situación imperante en el Estado, que además de ignorar las garantías individuales, da una mala imagen y falta de confianza en las instituciones de seguridad pública, es que se solicita se lleven a cabalidad los procesos de revisión corporal de los detenidos atendiendo a lo previsto por las leyes en la materia y demás disposiciones reglamentarias o procedimentales, garantizando salvaguardar la integridad física del mismo y sus derechos.

Es por esto y con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 41 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el Artículo 2º fracción IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Artículo 167, fracción I, Artículo 168, Artículo 169 y Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y las demás relativas que me confiere la ley, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado con carácter de urgente resolución la siguiente iniciativa con punto de

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO.- Se exhorta al Presidente del Ayuntamiento y al Secretario de Seguridad Pública del municipio de Juárez, Chihuahua, para que gire las instrucciones pertinentes con el fin de que se anexe al certificado médico de los detenidos que son remitidos en las diferentes barandillas, una anotación marginal que determine el estado físico en que ingresan, y en caso de que se pongan a disposición de otra autoridad diferente, se expida un nuevo certificado médico que acompañe al primer certificado médico en los documentos de la puesta a disposición del detenido, esto con el fin de salvaguardar en todo momento la integridad física del ciudadano.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE, C. DIPUTADA MARISELA SAENZ MORIEL].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Voy a pedirle ¿Es de urgente resolución, verdad

Diputada?

Voy a pedirle a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Sáenz, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por

la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los cinco últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 2 Diputados que no emitieron su voto, respecto a que el asunto en cuestión se considere... considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de... que vote la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda -perdón-.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en... de forma electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda

Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los cinco últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos que no fueron emitidos respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 47/2018 I P.O.].

** Pendiente de insertar**

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Acto seguido, vamos a co... a darle el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel -perdón- Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, Diputada de la sexi... Sexagésima Sexta Legislatura de Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación de este, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I, 169 y 174 de la Ley or... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para lo cual, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial del documento y se inserte íntegramente el texto al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Adelante Diputada, con gusto.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Gracias.

Con fecha del 30 de junio del 2018 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, siendo su entrada en vigor el primero de julio del 2018, esta ley se constituye como un instrumento jurídico que vendría a regular la prestación de los servicios en materia de cuidados infantiles a fin de garantizar a niñas y niños el acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protecciones adecuadas, así como promover el ejercicio de sus derechos en los establecimientos que ofertan los servicios de cuidados infantiles en nuestra entidad y las autoridades que en esta práctica se involucran. Se crearán el Consejo Estatal y los consejos Municipales de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles que tienen por objeto diseñar, instrumentar y ejecutar la política pública que permita garantizar los derechos de niñas y niños en los Centros de Atención, en el ámbito de sus respectivas competencias mismos que serían integrados por los titulares de las secretarías, dependencias y direcciones que marque la ley, del mismo modo como órganos de vigilancia de la política pública en materia de cuidado y desarrollo infantil fueron creados el Comité Estatal y los Comités Municipales, los cuales además estarían facultados para imponer sanciones al detectar alguna irregularidad.

Dentro de las disposiciones transitorias del decreto en los artículos 2, 4, 5 y 6 se establecieron plazos para la conformación de las autoridades mencionadas con anterioridad y la expedición del Reglamento de la Ley y el Plan Estatal de Supervisión siendo los plazos los siguientes:

- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la Ley.
- El Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles y los Consejos Municipales correlativos, deberán quedar instalados y en funcionamiento dentro de los sesenta días

posteriores a la entrada en vigor de la Ley.

- El Comité Estatal y los Comités Municipales a que se refieren los artículos 4, en sus fracciones II y III, así como 60, deberán integrarse y estar en funcionamiento dentro de los treinta días posteriores a que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 transitorio del decreto.
- El Programa Estatal de Supervisión contemplado en la presente Ley, deberá estar diseñado y en operación a más tardar dentro de los ciento ochenta días posteriores a que el decreto entre en vigor.

Derivado de lo anterior y ante la necesidad de establecer una certeza de la aplicación y ejecución de la norma a las autoridades involucradas en la política de cuidado infantil y a fin de mantener una legislación armónica en el tema que hoy nos ocupa, es que considero necesario realizar una adecuación a los plazos para expedir el reglamento de la Ley, a efecto de que las autoridades responsables de emitirlo se encuentren en aptitud y tiempo para su promulgación, del mismo modo se propone modificar los plazos establecidos para la integración de los consejos y comités municipales lo anterior a efecto de que las dependencias municipales que integren los referidos órganos estén en aptitudes de asumir las nuevas responsabilidades que esta ley mandata.

Por lo anterior expuesto y fundado nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente iniciativa con carácter de

DECRETO:

Se reforman los artículos 2, 4, 5 y 6 transitorios del decreto 743/2018 mediante el cual fue expedido la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera.

SEGUNDO. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 270 días siguientes a la entrada a la vigor de la... a la entrada en vigor de la misma.

CUARTO. El Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles y los Consejos Municipales correlativos, deberán quedar instalados y en funcionamiento dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor de la Ley.

QUINTO. El Comité Estatal y los Comités Municipales a que se refieren los artículos 4, en sus fracciones II y III, así como 60, deberán integrarse y estar en funcionamiento dentro de los ciento ochenta días posteriores a que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 transitorio del presente decreto.

SEXTO. El Programa Estatal de Supervisión contemplado en la presente Ley, deberá estar diseñado y en operación a más tardar dentro de los 270 días posteriores a que el presente decreto entre en vigor.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 25 días del mes de Octubre del 2018.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento antes leído].

[H. Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita Marisela Terrazas Muñoz, Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura de Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en representación de este, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a presentar Iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Centros de Cuidado

Infantil para el Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha del 30 de junio del 2018 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, siendo su entrada en vigor el primero de julio del 2018, esta ley se constituye como un instrumento jurídico que vendría a regular la prestación de los servicios en materia de cuidados infantiles a fin de garantizar a niñas y niños el acceso a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, así como promover el ejercicio de sus derechos en los establecimientos que ofertan los servicios de cuidado de infantes en nuestra entidad y las autoridades que en esta práctica se involucran. Se crearán el Consejo Estatal y los consejos Municipales de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles que tienen por objeto diseñar, instrumentar y ejecutar la política pública que permita garantizar los derechos de niñas y niños en los Centros de Atención, en el ámbito de sus respectivas competencias mismos que serían integrados por los titulares de las secretarías, dependencias y direcciones que marque la ley, del mismo modo como órganos de vigilancia de la política pública en materia de cuidado y desarrollo infantil fueron creados el Comité Estatal y los Comités Municipales, los cuales además estarían facultados para imponer sanciones al detectar alguna irregularidad.

Dentro de las disposiciones transitorias del decreto en los artículos segundo, cuarto, quinto y sexto se establecieron plazos para la conformación de las autoridades mencionadas con anterioridad y la expedición del Reglamento de la Ley y el Plan Estatal de Supervisión siendo estos plazos los siguientes:

- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la Ley.
- El Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles y los Consejos Municipales correlativos, deberán quedar instalados y en funcionamiento dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigor de la Ley.
- El Comité Estatal y los Comités Municipales a que se refieren los artículos 4, en sus fracciones II y III, así como 60, deberán integrarse y estar en funcionamiento dentro de los treinta días

posteriores a que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto.

- El Programa Estatal de Supervisión contemplado en la presente Ley, deberá estar diseñado y en operación a más tardar dentro de los ciento ochenta días posteriores a que el Decreto entre en vigor.

Con fecha 18 de Octubre del 2018 se hizo llegar a esta servidora por parte del Titular de la Secretaria de Desarrollo Social, Oficio #SDS/DS/E342-2018 en el cual el titular de esta dependencia expone lo siguiente:

Por este medio me comunico con usted para hacer de su conocimiento la situación que guarda el cumplimiento de la Ley de Centro de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua, toda vez que contiene una serie de obligaciones para los distintos ayuntamientos a los que se establecieron términos perentorios que a la fecha es de considerarse revelan un considerable retraso en su cumplimiento.

En efecto, la Ley mencionada que entró en vigor el 1 de julio estableció un término de 60 días para la constitución de los consejos que deberían integrarse tanto el Comité Estatal como los Comités Municipales.

A la fecha se integró el Consejo Estatal el 15 de agosto y el Comité Estatal el día 12 de septiembre, ambas del presente año; sin embargo, en cuanto a los ayuntamientos sólo se han integrado los Consejos Municipales de Janos, Madera, Nonoava, Rosario y Satevó, no así en cuanto a los Comités Municipales, que a la fecha no se ha integrado ninguno.

En vista a lo anterior es conveniente que se considere la posibilidad de prorrogar la entrada en vigor de la Ley, a fin de que se constituyan los anteriores órganos y se emita el reglamento de la Ley que deberá elaborarse dentro de los 180 días a partir de su vigencia. Así mismo deberán preverse las autoridades responsables de vigilar el cumplimiento de la Ley.

De igual manera sugerimos se emita un exhorto a los ayuntamientos para que conozcan el contenido de la misma y den cabal cumplimiento a las obligaciones que de ella se derivan.

Del mismo modo, con fecha del 17 de octubre, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

del Municipio de Chihuahua hizo llegar a esta legisladora oficio 466/DIF/2018 en el cual expone lo siguiente:

Estimada Diputada, por medio de la presente reciba un cordial saludo, de igual manera me permito hacer de su conocimiento que a través de la Secretaria de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, se nos dio a conocimiento de varias Dependencias Municipales, entre ellas el DIF Municipal, de la entrada en vigor de la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua, misma que consideramos, dentro de nuestra perspectiva de Política Pública de Atención a Niñas, Niños y adolescentes, es preciso considerar una reforma a la misma toda vez que:

- Respecto a la obligación de las autoridades Estatales y Municipales, de verificar, supervisar y monitorear, no se indica con claridad las obligaciones, alcances y el procedimiento para llevarla a cabo, y cumplir a cabalidad con la presente ley.
- Para la creación de los Comités Municipales, se requiere el otorgamiento de recursos adicionales, ya que no se cuenta con el capital humano y las herramientas de trabajo necesarias para llevar a cabo las obligaciones indicadas.
- El DIF municipal no tiene facultades para cumplir con lo previsto en el artículo décimo séptimo.
- La ley indica que el Consejo Municipal, deberá integrarse de manera análoga con la conformación del Comité Estatal, sin embargo a nivel municipal no se cuenta con algunas de estas dependencias.

En virtud de la anterior, consideramos que la Ley en mención es inviable de manera operativa debido a su falta de claridad, responsabilidad específica y principalmente falta de Reglamento, lo que imposibilita el cumplimiento de los tiempos establecidos en la misma, motivo por el cual solicito su valiosa intervención para hacer viables las acciones pertinentes a su implementación.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, quedo de Usted}

Derivado de lo anterior y ante la necesidad de establecer una certeza de la aplicación y ejecución de la norma a las autoridades involucradas en la política de cuidado infantil y a fin de mantener una legislación armónica en el tema

que hoy nos ocupa, es que considero necesario realizar una adecuación a los plazos para expedir el reglamento de la Ley, a efecto de que las autoridades responsables de emitirlo se encuentren en aptitud y tiempo para su promulgación, del mismo modo se propone modificar los plazos establecidos para la integración de los Consejos y Comités Municipales lo anterior a efecto de que las dependencias municipales que integren los referidos órganos estén en aptitudes de asumir las nuevas responsabilidades que esta ley mandata Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa con carácter de: DECRETO

Se reforman los artículos SEGUNDO, CUARTO, QUINTO y SEXTO TRANSITORIOS del Decreto 743/2018 LXV - II Año - II PO mediante el cual fue expedida la Ley de Centros de Cuidado Infantil para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.....

SEGUNDO. Las disposiciones reglamentarias de esta Ley deberán ser expedidas por el Poder Ejecutivo Estatal dentro de los 270 días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

TERCERO.

CUARTO. El Consejo Estatal de Prestación de Servicios en Materia de Cuidados Infantiles y los Consejos Municipales correlativos, deberán quedar instalados y en funcionamiento dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor de la Ley.

QUINTO. El Comité Estatal y los Comités Municipales a que se refieren los artículos 4, en sus fracciones II y III, así como 60, deberán integrarse y estar en funcionamiento dentro de los ciento ochenta días posteriores a que se haya dado cumplimiento a lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del presente Decreto.

SEXTO. El Programa Estatal de Supervisión contemplado en la presente Ley, deberá estar diseñado y en operación a más tardar dentro de los 270 días posteriores a que el presente Decreto entre en vigor.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE; Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Jesús Valenciano García, Dip. Jesús Villareal Macías].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La suscrita Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este honorable... ante esta Honorable Representación, a fin de presentar un punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de insistir respetuosamente a la Presidencia de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales para que presenten ante la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional en contra del decreto de la sexigésima... de la Sexagésima Quinta Legislatura 0881/2018 y en consecuencia mediante el cual se autorizó para la... por la anterior Legislatura a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En sesión de fecha 13 de septiembre del año en curso, la que suscribe la presenté iniciativa de Ley, a fin de reso... de reformar el párrafo tercero del artículo 1 y adicionar a la fracción V del artículo 6 un segundo párrafo, ambos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

2. En la exposición de dicha iniciativa señalé que el 26 de julio del 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció al... el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute... disfrute de la vida y de todos los derechos humanos, por lo cual es acogido dentro del marco más amplio de protección que concede el artículo 1 de la Constitución Federal a todos los derechos humanos.

3. Indique también que la prestación y los accesos al servicio público de agua como un derecho humano debe ser prioritaria y ajena a cualquier nivel de comercialización, el cuidado del líquido vital por parte de los gobiernos no solo debe ser en cuanto a un uso adecuado y eficiente, sino que aquel control del servicio esté a cargo del Estado y no propiciar privatización ni mucho menos propiciar la comercialización o lucro de cualquier tipo con la prestación de dicho servicio.

4. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, párrafo sexto, reconoce el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para el consumo personal o doméstico, y exhorta a los estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y a su saneamiento, claro... claro mandato a que no se utilice con fines comerciales y privados y por tanto el Estado Mexicano es el encargado de garantizar que los go... que los gobernados tengan acceso de manera suficiente a este servicio, con agua salubre, aceptable y asequible. Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este proyecto... de este precepto

constitucional. De lo anterior se advierte que esa naturaleza... que esa naturaleza de facultad... que es facultad exclusiva del Estado y abarca tres niveles de gobierno, pues el suministro de agua potable y su saneamiento al ser considerado como un derecho humano, solamente debe de ser present... prestado por el estado y nada más, y no así por particulares que buscan lograr un lucro por la explotación, administración y comercialización del agua potable y de todos los servicios conexos.

5. Es por ello que claramente se viola la Constitución Federal el decreto ya mencionado de la Sexagésima Quinta Legislatura 0881/2018, inclusive por el cual... el que precisamente se autorizó a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo pues viola el espíritu precisamente... el espíritu del consti... del constituyente permanente ya que el artículo 5 de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua establece lo siguiente y muy claro:

Quedan excluidas de los proyectos de inversión pública a largo plazo, las funciones que, de manera exclusiva, ejerza una dependencia o entidad de carácter federal, municipal, conforme a la legislación vigente de la materia que se trate.

Como ya lo señalé, el servicio público de agua y saneamiento es una facultad que debe prestar el Estado y si bien es cierto que el artículo 18 de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua señala que las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento son Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo, también establece que estarán bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, de conformidad con lo señalado en el artículo 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo lo que a la letra dicen:

ARTÍCULO 42. El Gobernador del Estado está facultado para determinar agrupamientos de entidades de la administración pública paraestatal, por sectores definidos, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo, en cumplimiento de

las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de la dependencia o entidad que en cada caso designe como coordinadora del sector correspondiente.

ARTÍCULO 43. Corresponderá a la dependencia o entidad encargada de la coordinación del sector a que se refiere el artículo anterior, supervisar la programación, coordinación y evaluación de la operación de las entidades de la administración pública paraestatal que determine el Ejecutivo. La supervisión del sistema de control de las entidades paraestatales estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública por conducto de los órganos internos de control de las entidades, cuya persona titular e integrantes se designarán por dicha dependencia, en los términos que disponga la Ley de Entidades Paraestatales... Paraestatales del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

7. Lo anterior concuerda con la Ley del Agua del Estado de Chihuahua que en el artículo 3 establece:

Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

Fracción XIII.- JUNTA MUNICIPAL: Junta Municipal de Agua y Saneamiento que se encuentra bajo la coordinación sectorial de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

8. Artículo 6 de la misma ley establece cual es la responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de Junta Central, por lo que si la Constitución Federal en su artículo 4 indica que el Estado Mexicano es el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible, es evidente que se trata de una facultad exclusiva del estado y no puede delegarse a particulares.

9. Por todo lo anterior consideramos que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua no está facultada para celebrar contratos de inversión pública a Largo Plazo por prohibición expresa del artículo 5 de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a largo plazo del Estado de Chihuahua, por

lo que debe ser la misma Junta la que... la que debe brindar este servicio y en el modelo que se planteó en dicho proyecto se está entregando precisamente a un particular el servicio de tratamiento de aguas residuales.

10. Pero además llama la atención que el... que el 21 de agosto del año en curso se presente la iniciativa para solicitar la autorización de proyecto de inversión pública a largo plazo, la cual se dictaminó el 27 de agosto, por cierto, con el voto como lo comente de la Diputada María Isela Torres Hernández en contra y se votó en el pleno el 30 de agosto por mayoría, unos cuantos días para un tema de tanta trascendencia y de tanto impacto, no solamente económico, sino socialmente para todos los ciudadanos de este Estado.

11. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en distintos precedentes ha considerado precisamente que no se pueden aprobar decretos base... bajo la base de una supuesta urgencia, pues ello impide que las distintas fuerzas políticas conozcan a fondo, analicen la iniciativa planteada y en esas condiciones, no se puede considerarse que la aprobación de tal decreto sea el resultado de un análisis y de un amplio debate democrático que debe existir en todo órgano legislativo, que se precie de estar comprometido con la ciudadanía en temas tan importantes, máxime cuando tampoco se justificó en ningún momento al momento de estar analizando todo el antecedente, nunca se fundamentó dicha urgencia, supuesta urgencia.

Voy a pedir la dispensa de los... de las tesis con las que estamos fundamentando este punto y que forma parte precisamente del documento que se integra en la controversia constitucional.

12.- Es evidente que el... que en el caso del decreto en cuestión, el órgano legislativo no tuvo suficiente tiempo para conocer y estudiar dicha iniciativa legal y por ende para realizar un debate real sobre ella y fue emitido violando los valores de la democracia representativa y de los derechos humanos que hemos apuntado a lo largo de esta iniciativa.

Por lo que es importante dejar sin lugar a dudas de forma clara y contundente que el espíritu constituyente permanente plasmado en la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, se está violando.

13.- En vista de la motivación me permito someter desde luego respetuosamente a su consideración como asilo anuncié hace aproximadamente un mes la presentación de mi iniciativa, precisamente el 13 de septiembre para que acord... para que se acuerde por este Pleno la presentación de la controversia constitucional bajo los lineamientos esbozados en esta exposición de motivos y que fueron debidamente el día de ayer.

Es factible que... es factible para esta legislatura no obstante que el acto reclamados sea de la anterior legislatura, si aplicamos por analogía y por mayoría de razón la siguiente Tesis Jurisprudencial.

Acción de Inconstitucionalidad.

Tienen legitimación para promoverla, dentro del plazo legal, los diputados integrantes de una nueva legislatura, cuando la que la expidió... cuando la que expidió la norma general impugnada concluyó su encargo.

La interpretación de lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, inciso d), de la Constitución Federal, lleva a concluir que la legitimación activa debe entenderse conferida a los integrantes del Congreso del Estado que al momento de ejercitarse en funciones, sostener lo contrario, llevaría al extremo de que las leyes que se publiquen en el último día o después de que una legislatura que haya concluido sus funciones, no podrían impugnarse, pues quienes integraron ese órgano ya no son diputados y quienes los sustituyen pertenecen a una legislatura diferente, lo que además de ser contrario a la lógica, desconoce... se desconoce el principio de que el órgano de autoridad es siempre el mismo, con independencia de qué personas ejerzan su facultad o su titularidad.

Acción de inconstitucionalidad 9/2001, y aquí vienen los datos, pido la justificación, están a su

alcance, voy a seguir con la motivación.

14. Es importante destacar que la acción de inconstitucional procede contra normas de carácter general y que la facultad que se concede de impugnar una norma general a la minoría de una legislatura local con el 33 por ciento de sus integrantes, no le legitima en las controversias constitucionales que proceden en contra de actos particulares, como en el caso, pues el decreto... pues el decreto cuya impugnación se solicita tiene efectos concretos y particulares y no se trata de una norma general y abstracta, por lo que en su contra procede la controversia constitucional, como difam... como lo hemos venido planteando y argumentando.

Y también distinguimos la siguiente Tesis que está a su alcance.

Controversias Constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, diferencias entre ambos medios de control constitucional.

Motivación número 15. Por otra parte quiero ser insistente que en que nuestra obligación reclamar cualquier acto que viole los derechos humanos fundamentales de los chihuahuenses y en ese sentido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que en esta vía también se puede contre... controvertir la violación a los derechos fundamentales, y aquí debidamente también lo señalo.

Supremacía Constitucional. La reforma al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de junio del 2011, respeta estrictamente este principio.

Cabe señalar que en el artículo Primero Transitorio del decreto cuya impugnación se solicita, se establece que el mismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, de tal manera que el mismo fue publicado el 29 de septiembre del 2018, por lo que entró en vigor el 30 de septiembre del año en curso, resultando que el plazo de treinta días previsto en el artículo 21, de la fracción I, de la Ley Reglamentaria; de las fracciones I y II del Artículo

105 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos establece que debe computarse a partir de la publicación y es evidente que está por vencerse, resultando la necesidad de que se acuerde este asunto como de urgente resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto, me sirvo someter a consideración e invitar a todos mis compañeros diputados y diputadas que aquí se encuentran presentes a que nos apoyen en la votación y en la para que podamos, para que el Congreso del Estado pueda estar interponiendo debidamente esta controversia constitucional. Punto de acuerdo de urgente resolución.

Primero.- El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda impugnará en vía de controversia constitucional ante el Honorable... ante la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación el decreto de la anterior legislatura, 0881/2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre de 2018.

Segundo.- Los conceptos de invalidez y preceptos constitucionales violados para los efectos de la demanda, serán los indicados en la presente exposición de motivos.

Tercero.- Se instruya... se instruye al Presidente del H. Congreso del Estado y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales para que en ejercicio de las facultades de representación jurídica ejerzan, ejecuten el presente acuerdo y promuevan lo necesario para que esta demanda sea presentada en tiempo y forma.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo; en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 25 días del mes de octubre del año 2018.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita, Rosa Isela Gaytán Díaz, Diputada de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al

grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de INSTRUIR respetuosamente a la Presidencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales para que presenten ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación controversia constitucional en contra del decreto No LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E. mediante el cual se autorizó por la anterior Legislatura a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. En sesión de fecha 13 de septiembre del año en curso, la que suscribe presenté iniciativa de Ley, a fin de reformar el párrafo tercero del artículo 1º y adicionar a la fracción V del artículo 6º un segundo párrafo, ambos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.
2. En la exposición de dicha iniciativa señalé que el 26 de julio del 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció \el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos), por lo cual es acogido dentro del marco más amplio de protección que concede el artículo 1º de la Constitución Federal a todos los derechos humanos.
3. Indique también que la prestación y accesos al servicio público de agua como un derecho humano debe ser prioritaria y ajena a cualquier nivel de comercialización, el cuidado del líquido vital por parte de los gobiernos no solo debe ser en cuanto a su uso adecuado y eficiente, sino a que el control del servicio esté a cargo del Estado y no propiciar su privatización y mucho menos propiciar la comercialización o lucro de cualquier tipo con la prestación de dicho servicio.
4. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º, párrafo sexto, reconoce el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para

consumo personal o doméstico, y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y a su saneamiento, claro mandato a que no se utilice con fines comerciales o privados y por tanto el Estado Mexicano es el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible. Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional. De lo anterior se advierte que esa naturaleza de facultad exclusiva del Estado abarca a los tres niveles de gobierno, pues el suministro de agua potable y su saneamiento al ser considerado como un derecho humano, solamente debe de ser prestado por el Estado, y no así por particulares que buscan lograr un lucro por la explotación, administración y comercialización del agua potable y de los servicios conexos.

5. Es por ello que claramente se viola la Constitución Federal en el decreto No LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E. por el cual se autorizó a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo pues violenta el espíritu del constituyente permanente ya que el artículo 5º de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua establece:

\Quedan excluidas de los proyectos de inversión pública a largo plazo, las funciones que, de manera exclusiva, ejerza una dependencia o entidad de carácter federal o municipal, conforme a la legislación vigente de la materia que se trate.} 6. Como ya lo señalé, el servicio público de agua y saneamiento es una facultad que debe prestar el Estado y si bien es cierto que el artículo 18 de la Ley de Ley del Agua del Estado de Chihuahua señala que \Las juntas municipales de agua y saneamiento son organismos públicos descentralizados del Poder Ejecutivo}, también establece que estarán bajo la coordinación sectorial de la Junta Central, de conformidad con lo señalado en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo los cuales a la letra dicen:

ARTÍCULO 42. El Gobernador del Estado está facultado para determinar agrupamientos de entidades de la administración pública paraestatal, por sectores definidos, a efecto de que sus relaciones con el Ejecutivo, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de la dependencia o entidad que en cada caso designe como

coordinadora del sector correspondiente.

ARTÍCULO 43. Corresponderá a la dependencia o entidad encargada de la coordinación del sector a que se refiere el artículo anterior, supervisar la programación, coordinación y evaluación de la operación de las entidades de la administración pública paraestatal que determine el Ejecutivo. La supervisión del sistema de control de las entidades paraestatales estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública por conducto de los órganos internos de control de las entidades, cuya persona titular e integrantes se designarán por dicha dependencia, en los términos que disponga la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

7. Lo anterior concuerda con la Ley del Agua del Estado de Chihuahua que en su artículo 3º establece:

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracción XXIII.- JUNTA MUNICIPAL: Junta Municipal de Agua y Saneamiento que se encuentra bajo la coordinación sectorial de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

8. El Artículo 6 de la misma ley establece cual es la responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de Junta Central, por lo que si la Constitución Federal en su artículo 4º indica que el Estado Mexicano es el encargado de garantizar que los gobernados tengan acceso al agua de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible, es evidente que se trata de una facultad exclusiva del estado y no puede delegarse a los particulares.

9. Por todo lo anterior consideramos que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua no está facultada para celebrar contratos de inversión pública a Largo Plazo por prohibición expresa del artículo 5º de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado, por lo que debe ser la misma Junta la quien debe brindar el servicio y en el modelo que se planteó en dicho proyecto se está entregando a un particular el servicio de tratamiento de aguas residuales.

10. Pero además llama la atención que el 21 de agosto del año en curso se presenta la iniciativa para solicitar la autorización de proyecto de inversión pública a largo plazo, la cual se dictaminó el 27 de agosto, por cierto, con el voto en contra de la Diputada María Isela Torres Hernández de la

fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y se votó en el plano el 30 de agosto por mayoría.

11. La Suprema Corte de Justicia de la Nación en distintos precedentes ha considerado precisamente que no se pueden aprobar decretos bajo la base de una supuesta urgencia, pues ello impide que las distintas fuerzas políticas conozcan la iniciativa planteada y en esas condiciones, no puede considerarse que la aprobación de tal decreto sea el resultado del debate democrático que debe existir en todo órgano legislativo, máxime cuando tampoco se justificó la supuesta urgencia.

Cito una de las tesis para mayor precisión:

DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN BÁSICA. TIENE UNA DIMENSIÓN SUBJETIVA COMO DERECHO INDIVIDUAL Y UNA DIMENSIÓN SOCIAL O INSTITUCIONAL, POR SU CONEXIÓN CON LA AUTONOMÍA PERSONAL Y EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. El

contenido mínimo del derecho a la educación obligatoria (básica y media superior) es la provisión del entrenamiento intelectual necesario para dotar de autonomía a las personas y habilitarlas como miembros de una sociedad democrática. Por ello, el derecho humano a la educación, además de una vertiente subjetiva como derecho individual de todas las personas, tiene una dimensión social o institucional, pues la existencia de personas educadas es una condición necesaria para el funcionamiento de una sociedad democrática, ya que la deliberación pública no puede llevarse a cabo sin una sociedad informada, vigilante, participativa, atenta a las cuestiones públicas y capaz de intervenir competentemente en la discusión democrática. Así, el derecho humano a la educación, al igual que otros derechos como la libertad de expresión e información, tiene además una dimensión social que lo dota de una especial relevancia, porque es una condición necesaria para el funcionamiento de una sociedad democrática de tipo deliberativo, por lo que cualquier afectación a este derecho exige una justificación y un escrutinio especialmente intensos.

Tesis de jurisprudencia 81/2017 (10a.). Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Época: Décima Época Registro: 2015299 Instancia: Primera Sala Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Gaceta del

Semanario Judicial de la Federación Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I Materia(s): Constitucional Tesis: 1a./J. 81/2017 (10a.) Página: 184

12. Es evidente que en el caso del decreto en cuestión el órgano legislativo no tuvo suficiente tiempo para conocer y estudiar dicha iniciativa legal y, por ende, para realizar un debate real sobre ella, y fue emitido violando los valores de la democracia representativa y los derechos humanos que hemos apuntado a lo largo de esta incoativa, por lo que es importante dejar sin lugar a dudas de forma clara y contundente el espíritu del constituyente permanente plasmado en la Ley del Agua del Estado de Chihuahua

13. En vista de la motivación me permito someter a su consideración como así lo anuncié en la presentación de mi iniciativa el pasado 13 de septiembre, se acuerde por este Pleno la presentación de una controversia constitucional bajo los lineamientos esbozados en esta exposición de motivos, es factible para esta Legislatura no obstante que el acto reclamado sea de la anterior Legislatura si aplicamos por analogía y mayoría de razón la siguiente tesis de jurisprudencia:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. TIENEN LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA, DENTRO DEL PLAZO LEGAL, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE UNA NUEVA LEGISLATURA, CUANDO LA QUE EXPIDIÓ LA NORMA GENERAL IMPUGNADA CONCLUYÓ SU ENCARGO. La

interpretación de lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, inciso d), de la Constitución Federal, lleva a concluir que la legitimación activa debe entenderse conferida a los integrantes del Congreso Estatal que al momento de ejercitarse en tiempo la acción de inconstitucionalidad se encuentren en funciones; sostener lo contrario, llevaría al extremo de que las leyes que se publiquen en el último día, o después de que una legislatura haya concluido sus funciones, no podrían impugnarse, pues quienes integraron ese órgano ya no son diputados y quienes los sustituyen pertenecen a una legislatura diferente, lo que además de ser contrario a la lógica, desconoce el principio de que el órgano de autoridad es siempre el mismo, con independencia de qué personas físicas ejerzan su titularidad.

Acción de inconstitucionalidad 9/2001. Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Estado de Tabasco. 8 de marzo de 2001. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo

Santos Pérez. Época: Novena Época Registro: 190233
Instancia: Pleno Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente:
Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIII,
Marzo de 2001 Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 19/2001
Página: 470

14. Es importante destacar que la acción de inconstitucionalidad procede contra normas de carácter general y que la facultad que se concede de impugnar una norma general a la minoría de una legislatura local con el 33% de sus integrantes, no le legitima en las controversias constitucionales que proceden en contra de actos particulares, como en el caso, pues el decreto cuya impugnación se solicita tiene efecto concretos y particulares y no se trata de una norma general y abstracta, por lo que en su contra procede la controversia constitucional, como diáfananamente se distingue en la siguiente tesis:

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL. Si bien es cierto que la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad son dos medios de control de la constitucionalidad, también lo es que cada una tiene características particulares que las diferencian entre sí; a saber:

a) En la controversia constitucional, instaurada para garantizar el principio de división de poderes, se plantea una invasión de las esferas competenciales establecidas en la Constitución, en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se alega una contradicción entre la norma impugnada y una de la propia Ley Fundamental;

b) La controversia constitucional sólo puede ser planteada por la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal a diferencia de la acción de inconstitucionalidad que puede ser promovida por el procurador general de la República, los partidos políticos y el treinta y tres por ciento, cuando menos, de los integrantes del órgano legislativo que haya expedido la norma;

c) Tratándose de la controversia constitucional, el promovente plantea la existencia de un agravio en su perjuicio en tanto que en la acción de inconstitucionalidad se eleva una solicitud para que esta Suprema Corte de Justicia de la Nación realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma;

d) Respecto de la controversia constitucional, se realiza todo un proceso (demanda, contestación de demanda, pruebas, alegatos y sentencia), mientras que en la acción de inconstitucionalidad se ventila un procedimiento;

e) En cuanto a las normas generales, en la controversia constitucional no pueden impugnarse normas en materia electoral, en tanto que, en la acción de inconstitucionalidad pueden combatirse cualquier tipo de normas;

f) Por lo que hace a los actos cuya inconstitucionalidad puede plantearse, en la controversia constitucional pueden impugnarse normas generales y actos, mientras que la acción de inconstitucionalidad sólo procede por lo que respecta a normas generales; y,

g) Los efectos de la sentencia dictada en la controversia constitucional tratándose de normas generales, consistirán en declarar la invalidez de la norma con efectos generales siempre que se trate de disposiciones de los Estados o de los Municipios impugnados por la Federación, de los Municipios impugnados por los Estados, o bien, en conflictos de órganos de atribución y siempre que cuando menos haya sido aprobada por una mayoría de por lo menos ocho votos de los Ministros de la Suprema Corte, mientras que en la acción de inconstitucionalidad la sentencia tendrá efectos generales siempre y cuando ésta fuere aprobada por lo menos por ocho Ministros. En consecuencia, tales diferencias determinan que la naturaleza jurídica de ambos medios sea distinta.

Controversia constitucional 15/98. Ayuntamiento del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas. 11 de mayo de 2000. Unanimidad de diez votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy once de julio en curso, aprobó, con el número 71/2000, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a once de julio de dos mil.

Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XIV, julio de 2001, página 875, tesis P./J. 83/2001 de rubro: "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVERLA." Época: Novena Época Registro: 191381 Instancia: Pleno Tipo de Tesis: Jurisprudencia Fuente: Semanario Judicial de la Federación y

su Gaceta Tomo XII, Agosto de 2000 Materia(s): Constitucional Tesis: P./J. 71/2000 Página: 965

15. Por otra parte quiero ser insistente que en que nuestra obligación reclamar cualquier acto que viole los derechos humanos fundamentales de los Chihuahuenses y en ese sentido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que en esta vía también se puede controvertir la violación a los derechos fundamentales:

SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL. LA REFORMA AL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE 10 DE JUNIO DE 2011, RESPETA ESTE PRINCIPIO.

La reforma al artículo 1o. de la Carta Magna, publicada el 10 de junio de 2011, en modo alguno contraviene el principio de supremacía constitucional consagrado desde 1917 en el artículo 133 del propio ordenamiento, que no ha sufrido reforma desde el 18 de enero de 1934, y en cuyo texto sigue determinando que "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión", lo cual implica que las leyes y los tratados internacionales se encuentran en un plano jerárquicamente inferior al de la Constitución, pues en el caso de las leyes claramente se establece que "de ella emanan" y en el de los tratados "que estén de acuerdo con la misma". Por otra parte, la reforma de 2011 no modificó los artículos 103, 105 y 107 constitucionales, en la parte en que permiten someter al control constitucional tanto el derecho interno, como los tratados internacionales, a través de la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y el juicio de amparo. Además, el propio artículo 1o. reformado dispone que en nuestro país todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, pero categóricamente ordena que las limitaciones y restricciones a su ejercicio sólo pueden establecerse en la Constitución, no en los tratados; disposición que resulta acorde con el principio de supremacía constitucional. Principio que también es reconocido en el ámbito internacional, en el texto del artículo 46 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales, al prever la posibilidad de aducir como vicio en el consentimiento la existencia de una violación manifiesta que afecte a una

norma de importancia fundamental de su derecho interno.

Época: Décima Época Registro: 2002065 Instancia: Segunda Sala Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 3 Materia(s): Constitucional Tesis: 2a. LXXV/2012 (10a.) Página: 2038

16. Cabe señalar que en el artículo primero transitorio del decreto cuya impugnación se solicita se establece que el mismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, de tal manera que el mismo fue publicado el 29 de septiembre de 2018, por lo que entró en vigor el 30 de septiembre del año en curso, resultando que el plazo de treinta días previsto en el artículo 21 fracción I, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos debe computarse a partir de la publicación y es evidente que está por vencerse, resultando la necesidad de que se acuerde este asunto como de urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

Primero.- El Congreso del Estado de Chihuahua acuerda impugnara en vía de controversia constitucional ante la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación el decreto No LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre de 2018.

Segundo.- Los conceptos de invalidez y preceptos constitucionales violados para los efectos de la demanda, serán los indicados en la presente exposición de motivos.
Tercero.- Se instruye al Presidente del H. Congreso del Estado y al Secretario de Asuntos Interinstitucionales para que en el ejercicio de las facultades de representación jurídica ejecuten el presente acuerdo y provea lo necesario para que la demanda sea presentada en tiempo y forma.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo; en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Álvarez.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:
Gracias.

Me permito comentarle a la Diputada Gaytán, que quizá desde nuestro punto de vista, desde luego respetuosamente trae una inadecuada interpretación de lo que ella está promoviendo, por varias razones y una tiene que ver con que ella invoca a la Ley de Inversión Pública de Largo Plazo del Estado de Chihuahua, que a su vez concatenada con la Ley de Aguas, da la apariencia de que no es correcto que se pueda, que está digamos, solamente restringido, digamos el dar el uso, el servicio del agua a los ciudadanos a través de las instancias de gobierno y por ese hecho Diputada Gaytán, nosotros entendemos, que es una consideración que la propia Ley del Agua establece las posibilidades de las concesiones de estos servicios para el mejor beneficio de los ciudadanos, desde luego en el uso y tratamiento del agua.

Entonces nos parece que de entrada, ahí no cabría esta invocación que ella hace de su planteamiento y por otro lado también comentar que en este tema de las controversias constitucionales, como usted sabe, o ustedes saben el planteamiento siempre es de qué ente público a qué ente público es la demanda pues o la denuncia de esta interposición y aquí pues lo chistoso es que sería... si procediera lo que ella plantea el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua versus el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por virtud de las dos legislaturas que trataron o están tratando estos temas, la 65 y la 66.

Entonces me parece que anda por ahí una deficiencia, por supuesto es discutible y entendible, pero obviamente nosotros creemos que tanto por el tema de la Ley de Agua como de la Ley de Inversión a Largo Plazo, no se sostiene lo que ella nos plantea porque está perfectamente permitido

por la Ley de Agua y por otro lado, pues que habría que ver en qué calidad estaría este poder del estado, si en calidad de actor o en calidad de demandado si es que procediera su planteamiento.

Entonces pues con esas observaciones yo le diría que lo considerara para el tratamiento de urgente y obvia resolución y que en todo caso lo pudiéramos discutir como los demás asuntos, con toda plena libertad de argumentación en comisiones como es el caso.

Porque además dice o entiendo que hay una premura por la fecha y los tiempos que están de acuerdo a lo que ella ha planteado por vencerse para la presentación de la controversia, sin embargo, yo le diría pues la publicación de la ley fue o del decreto este fue el 30 de septiembre, es decir los 30 días que corren para tal efecto pues todavía no se vencen en todo caso, podríamos discutirlo con mayor amplitud y con mayor asesoramiento de parte de todos nosotros sobre lo que más es pertinente.

Por lo tanto, yo le pediría que si está en ella retirar lo de urgente y obvia por virtud de lo que les acabo de comentar y que en el fondo yo sostengo y creo, nosotros creemos que no... no ha lugar lo que ella plantea, en virtud de que la Ley de Agua, permite las concesiones y por lo tanto no tiene nada que ver el planteamiento de la Ley de Inversión a Largo Plazo.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputado.

Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:
Yo antes que nada, respeto la opinión y lo que si me resulta grotesco es que el diputado esté pidiendo debate y análisis de un tema que no se debatió y que precisamente es la argumentación y el fundamento de la violación de los derechos de esta representación que... que integramos todos los presentes, si checa bien la forma en que se...

en que se aprobó, no hubo debate ni siquiera ese argumento tan... de tan simple análisis como pudiera haberse contestado en su momento.

Es lamentable esa... esa argumentación desde luego pues no estoy de acuerdo. Y también decirle que yo en la exposición de motivos por ahí decía que... que le resultaba raro y que no era procedente que un... que una legislatura estuviera impugnando a este un acto de la anterior legislatura, yo le... lei... le lei fui muy clara en la lectura de una tesis no ais... no aislada de una jurisprudencia en donde se legitima precisamente para promoverla dentro... dentro de los plazos y en términos de ley.

Aquí la tiene, si gusta se la vuelvo a leer Diputado este... y con esto doy respuesta a sus comentarios y yo si... exhortaría a todos mis compañeros a que lo único que estamos haciendo es que la corte, pues haga su trabajo y nos diga, si. Y nosotros tener la responsabilidad de revisar lo que publicamos en nuestro pe... en nuestro [...], porque se publico en esta legislatura y es responsabilidad nuestra revisar los actos.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, diputada.

Diputado Álvarez.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Sin pretensión de establecer un dialogo, lo que yo dije es que en la legislatura... bueno no lo dije lo... lo voy a decir en este... y hablare de la nuestra.

El procedimiento en la legislatura pasada esta salvado a plenitud, tan es así que se obtuvo la votación a través del procedimiento parlamentario establecido, aquí hay varios compañeros que dan testimonio de ello, eran miembros de la anterior de la legislatura y me parece que sería pertinente que quizá alguno de ellos pueda opinar al respecto y debemos ser respetuosos de lo que cada legislatura aprueba, pediremos en su momento que lo que aquí se apruebe se respete.

Por supuesto que todo es revisable y en ese tenor lo

que yo decía no hablaba de las legislaturas, hablaba del poder legislativo del estado de Chihuahua que en qué calidad vamos a presentar si fuera el caso y procediera lo que ya plantea, si como demandados o como actores porque tenemos las dos como poder legislativo del Estado de Chihuahua esa... esa... esa suerte.

Y lo del debate justamente para saciar las dudas que ella plantea yo digo que aquí en este... esto que si podemos hacer es que en esta legislatura en la comisión correspondiente se abra el debate y el dialogo yo creo que eso es pertinente, eso si esta en nuestra ca... en nuestra cancha y en nuestras manos y a eso es lo que yo invito, me parece que el vencimiento todavía está pendiente por que le... le faltan algunos días para concluir los 30 y por lo demás creo que estaríamos en posibilidad de razonar mejor esta situación que ella plantea.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Bueno, nada más yo para comentarles que efectivamente si bien es cierto hubo poco tiempo para un debate que se puede... puede ser por semanas, o puede ser por días, o pueden ser horas, sin embargo se cumplió estrictamente con el proceso legislativo cosa que no paso en esta legislatura hace unas semanas porque estaba desde la Junta de Coordinación Política y en esta pasada legislatura por supuesto que hubo un procedimiento, por supuesto que se debatió, se presentó ante la Junta de Coordinación pasada y en las comisiones. Hubo total debate, hubo argumentos, sin embargo cada quien se pronuncio en su momento en el Pleno a favor o en contra.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada. Ingeniero Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

A nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, queremos pedirle a la Diputada Rosa Isela, que nos permita adherirnos a su reso... a su iniciativa porque estamos de acuerdo y lo tenemos bien claro, el agua es un derecho humano y no se debe ni siquiera de pensar en el tema de la privatización.

Y me parece que tiene que votarse ya de urgente resolución, porque el decreto fue publicado el 29 de septiembre, es decir entro en vigor el día 30, prácticamente estamos pensando que eso se vencería el lunes si no mas recuerdo. Entonces me parece que tenemos que votarlo y como... como de urgente resolución.

Espero que nos permita [...].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Máynez, con este... con usted cerramos la discusión.

Perdón Diputado de la Rosa, no lo vi que levantara la mano Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Diputado Presidente.

Compañeros nada mas comentarles que el hecho que se hayan tomado decisiones anteriores no significa que pueda reevaluarse, yo creo que un caso obra el debate o el análisis.

En este sentido yo solicitaría a la compañera Gaytán, si fuese posible que agregásemos en el exhorto, pues nada más para cuestión de información porque yo la desconozco no sé si aquí alguien más la tenga, la bitácora del mantenimiento de las plantas tratadoras preventivo y correctivo y el análisis técnico, económico o de análisis de costo social a que puedo haber lugar con este contrato, para que igual si es un tema que ha generado algo de duda o... o la situación por la cual se plantea, bueno pues quien también quienes no lo vimos en su momento tengamos elementos para apoyarlo o en su caso tener elementos también para decir porque no estamos a favor.

Yo creo que una decisión de este tipo particularmente hablando de una deuda vale la pena reevaluarlo, así se haya tomado la decisión no está demás re analizar las cosas, no es con mala fe, ni con mala intención simplemente creo que el bienestar del Estado y sobre todo las finanzas por las que atraviesa el Estado, merecen que reconsideremos las decisiones que se hayan tomado y que haya lugar a dudas.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Vamos a pedirle a la Diputada Rocío González... Rocío... Carmen Rocío González Alonso, proceda con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado... por la Diputada -perdón- Rosa Isela Gaytán, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de acuerdo al 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento el sistema electrónico de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.)]

[6 no registrados, de los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los cinco últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 11 votos a favor, 15 en contra, 1 abstención, 1 voto no registrado de los 28 diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: ¡Ah, perdón!

Se desecha el...

La propuesta.

Sí.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Se desecha la petición de conformidad con

el resultado de la votación, por lo cual se turnara la iniciativa a la comisión u órgano correspondiente, perdón.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas, se les dará el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del orden de día relativo a la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a los y los diputados de conformidad al orden del día, aprobado en su oportunidad.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Beatriz Valles Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Buenos días, diputadas y diputados.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:

H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La suscrita Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz Y Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo miembros de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución del Estado, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a presentar el posicionamiento de la Asamblea Marea Verde Chihuahua con motivo del contexto actual sobre las iniciativas encaminadas a despenalizar la interrupción del embarazo.

La Asamblea Marea Verde Chihuahua se consolida en el marco de los movimientos de América Latina y México por la despenalización del aborto. Somos un grupo totalmente horizontal de mujeres feministas que buscamos incidir en el ámbito político para la... para lograr la despenile... despenalización

de la interrupción del embarazo y en el ámbito social para terminar con prejuicios que han impedido que niñas, adolescentes y mujeres mexicanas puedan acceder a sus derechos sexuales y reproductivos.

Diputadas y diputados de la Secimagesa... sexa... Sexagésima Sexta Legislatura, en voz de la legisladora que hoy está aquí en tribuna, les recordamos que el debate sobre la despenalización no tiene nada que ver con sus posturas a favor o en contra, sino en si este se mantiene en la clandestinidad o se responde a una deuda que tiene el Estado, del cual ustedes forman parte con las mujeres mexicanas, es decir el garante... garantizarles su salud reproductiva.

El tema del aborto debe ser una cuestión de salud pública, no un privilegio de clase. Las mujeres que deciden no continuar con su embarazo, lo harán independientemente de si es legal o no o si ustedes como legisladores y legisladoras están a favor o en contra, sin embargo, aquellas mujeres con cierta capacidad económica tendrán las posibilidades de viajar a la Ciudad de México o a Texas o tendrán acceso a la información de u... de la Organización Mundial de la Salud la OMS para practicar un aborto seguro en casa.

Están condenando a las mujeres más pobres, son ellas las que tienen más posibilidades de riesgos en su vida por un aborto inseguro, son ellas las que pugnarán una pena en prisión, y que es fundamental señalar que Chihuahua es de los estados con mayores penas privativas de la libertad y a la fecha hay 24 mujeres encarceladas que no pudieron pagarse la posibilidad de llevar un proceso en libertad.

Exigimos su liberación.

La Organización Mundial de la Salud ha demostrado que la ilegalidad y la criminaliza... criminaliza... criminaliza... -perdon- criminalización del aborto solo impactan en la inseguridad de los procedimientos y sus consecuentes efectos en la vida, la salud y la libertad de las mujeres, más no de su incidencia, además de que las consecuencias jurídicas de

ser sometidas a un proceso penal e incluso ser privadas de la libertad, genera un estigma que puede provocar graves afectaciones en su entorno social.

El acceso al aborto legal y seguro es parte de los servicios de salud reproductiva a los que tienen derechos las mujeres y se fundame... se fundamentan en los derechos a la vida; la salud; la integridad física; la vida privada; la no discrima... discriminación; y la autonomía reproductiva de las mujeres. Todos estos respaldados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el artículo primero y el artículo cuarto, y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El Comité para la elimisa... Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que vigila el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece en su recomendación general número 24 sobre la mujer y la salud que la negación de servicios de salud que solo las mujeres necesitan, es discriminación.

Aquellos que con su desinformación, prejuicios y estigmas están intentando manipular a la sociedad para ir en contra de esta opción, les queremos decir que también están disminuyendo las posibilidades de que una niña o adolescente acceda a la interrupción legal por violaci... por violación o por riesgo en... riesgos en su salud debido a la falta de aplicación de la Norma 046. Ninguna mujer en esas edades está preparada para enfrentar un embarazo y el parto se vuelve en un... de alto riesgo. La opción de interrumpirlo debería de darse en lugar tenemos una omisión del Estado, violentando la protección a su salud que merecen y que está constitucional... constitucionalmente tutelada.

Según los datos del Grupo de Información en Reproducción Elegida, asociación que da acompañamientos a mujeres presas y ha documentado casos de mujeres arrestadas por abortos espontáneos, el acceso a la interrupción

por las causas que contemplan los códigos penales estatales en casi nulo. México se encuentra entre los primeros lugares a nivel mundial en embarazo infantil y adolescente, Chihuahua es el primer estado de la República Mexicana con esas incidencias. Informes detallan que muchos de estos casos son por violaciones y ellas san convertido... y ellas se han convertido en madres, cuando deberían de tener el acompañamiento del Estado para garantizarles el acceso a la interrupción.

En estos casos en los que no hay violación, nos evidencia que la educación sexual en México no ha funcionado y el Estado con esta obligación constitucional también ha sido omiso. Por eso nuestros pilares fundamentales son: la educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abotar... abortar, aborto legal para no morir.

Urgimos a las y los representantes del Estado Mexicano a implementar políticas de educación sexual integral, respetando el estado laico y apegadas a la ciencia, y también a que la opción de interrumpir un embarazo sea una realidad en el país. No estamos ni imponiendo ni promoviendo el aborto, estamos exigiendo su despenalización para las mujeres que en el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía decidan interrumpir su embarazo, porque la maternidad será deseada o no será.

Exigimos que se legisle apegados a los argumentos jurídicos presentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia que declara constitucional la despenalización del aborto en la Ciudad de México, en la cual se establece que si bien el embrión es un bien jurídico tutelado no es un sujeto de derechos fundamentales porque esto iría en contra de los derechos adquiridos por la persona ya nacida, es decir la mujer.

Y como lo dejó claro el ministro Valls Hernández dentro de la argumentación: Si bien el legislador debe proteger la vida en gestación no puede afectar en forma desproporcionada los derechos de la mujer, no es constitucionalmente admisible que el legislador, con la final de... la finalidad

de proteger la vida en gestación, sacrifique, en forma absoluta, los derechos fundamentales de la mujer embarazada, considerándola entonces como un numero de instrumento... un mero instrumento de la vida en gestación.

Para dejar... para cerrar dejamos una cita de Silvia fe... Federici; La violencia contra las mujeres es una forma de sabotear la lucha, en definitiva, de cualquier forma, de cambio social.

Marea Verde Chihuahua a 25 de octubre de 2018.

Atentamente, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Es todo, Diputado Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Gracias.

A continuación, cedemos la palabra... cedemos la palabra a la... al Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Honorable Congreso del Estado.

El suscrito Diputado Obed Lara Chávez en representación del grupo parlamentario de Encuentro Social como miembros de la Sexagésima Sexta Legislatura con fundamento en el artículo 40, fracción III de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chihuahua.

En nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social nos pronunciamos en virtud de la ya iniciada discusión sobre la despenalización del aborto en nuestro estado.

Y me refiero a nuestro estado por qué vivimos condiciones y realidades particulares.

Iniciare por referir de como el bien... que como bien lo señala la Diputada Lourdes Beatriz Valle no existe

ninguna contradicción o duda de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a si el embrión es o no un bien jurídico tutelado por el estado.

Y como no hacerlo si además diversas ciencias tales como la ginecología, embriología, obstetricia, biología, la genética entre otras respaldan la existencia de vida desde la concepción, mostrándonos innumerables evidencias de que este embrión es ya un ser humano que goza también de identidad, derechos e identidad.

Además es importante referir que el Código Penal Vigente en el Estado regula aquellos supuestos en que el aborto, definido como la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, puede ser considerado como una conducta que excluye de responsabilidad, procurando en todo momento atender la salud y bienestar de la mujer y en su caso la del ya nuevo ser humano concebido.

En todo caso, se considera perfectible la Ley y es nuestro deber como legisladores revisar y adecuar las disposiciones legales en aras de atender las necesidades sociales por los cambios que ésta sufre al pasar del tiempo, sin embargo también es nuestra responsabilidad proteger a la misma, pues no se trata simplemente de ser condescendientes antes ciertas peticiones, sino fundar y estudiar las consecuencias de la aplicación de las leyes y velar en todo momento por el bienestar social. Teniendo en cuenta para ello que la tarea del legislador es adecuar la Ley, y en todo caso gestionar y llamar a las autoridades para que cumplan con lo dispuesto en las mismas, sin embargo compete al Poder Ejecutivo garantizar su aplicación eficaz y al judicial vigilar y sancionar.

Por esta razón compartimos la opinión de que no se trata de posturas a favor o en contra si no más bien de un compromiso real por asumir nuestro papel y defender la vida de ese ser humano en gestación, así como derecho fundamental de la mujer, en un plano de igualdad inclusive del hombre con el... cual es la concepción.

Es importante señalar que ningún... que según el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública no existen mujeres encarceladas por el delito del aborto en México, como falsamente lo difunden algunos grupos que pretenden legalizar este delito.

Según la solicitud de información, es el 12 de julio del 2018 y respondida mediante el oficio número SESNSP/UT/01880/2018 el 15 de agosto, se informó por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública que actualmente en México no existen mujeres presas por el delito de aborto, en los Centros Penitenciarios, en esta... en estadística no buscamos minimizar la problemática actual pero si exhortamos al análisis real y específico de cada caso por sus particularidad, por las circunstancias.

Es así como después de estos breves argumentos nos posicionamos como la voz de los que no tienen voz y defensores de los mismos, no... no comprometemos nuestra libertad de conciencia y expresión por presiones políticas y defenderemos siempre el primero y mayor derecho fundamental del ser humano, que es la vida.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgara el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día martes 30 de octubre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la Decimo Séptima Sesión Ordinaria.

Siendo... siendo las dos... las trece con veintinueve minutos, se declara terminada la sesión.

Buenas tardes Diputados y Diputadas.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.